



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail: munisanmarcoffb@hotmail.com

Frente al parque central



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito secretario Municipal de San Marcos, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA:** que en el libro de actas número 131 correspondiente al año 2024, se encuentra el preámbulo, punto y parte final de acta que dice: **ACTA No. 04-2024.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, el día lunes 19 de febrero del año dos mil veinticuatro; celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, Departamento de Santa Bárbara en el Salón de Sesiones Municipal. presidida por Señor alcalde Municipal Edin Javier Hernández Fajardo con la asistencia de los Regidores por su orden Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, Tercero: Siro Antonio López Reyes, Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Sexto: Sandra Maricela Gómez López, Séptimo: Vacante, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, El presidente de la mesa de Transparencia Eliseo Barahona, Santos Rene Ocampo Murillo secretario Municipal que da fe1º) ...2º) ...3..4...5..6..7..8. a-) **la honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acordó: dar por aprobado el plan de emergencia municipal correspondiente al año 2024.**

9º)-No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal por ley dio por finalizada la sesión siendo las seis de la Tarde con treinta minutos.

ES CONFORME

Extendida en San Marcos, Departamento de Santa Bárbara a los 05 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



Santos Rene Ocampo Murillo
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Santa Bárbara Honduras C.A.
e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL 2024.

**Municipalidad
San Marcos, Santa Bárbara**



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

El presente documento “ plan de emergencia municipal, san marcos santa bárbara, se elaboró en el periodo comprendido entre enero del año 2024, en el marco del proyecto “ apoyo a la reactivación resiliente de medios de vida afectados por huracanes eta-iota” financiado por la oficina de asistencia humanitaria de la agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID-BHA por sus siglas en ingles)el cual es ejecutado por el programa mundial de alimentos de las Naciones Unidas oficina de Honduras.

ASISTENCIA TECNICA



ASESORIA Y REVISION TECNICA





MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

Este documento es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la agencia de los estados unidos para el desarrollo internacional (**USAID** por sus siglas en ingles). Los contenidos son responsabilidad del contratista y no necesariamente reflejan la opinión de la **USAID** o del Gobierno de los Estados Unidos de América.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



**Programa
Mundial de
Alimentos**



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

AUTORIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SANTA BARBARA 2022-2026

Pedro Armando Aguilar Orellana

Alcalde municipal

Edin Javier Hernández Fajardo

Vice alcalde municipal

Deysi Sulay Varela Amaya

Primera regidora

Wilson Omar Rivera Perdomo

Segundo regidor

Siro Antonio López Reyes

Cuarto regidor

Sandra Karina Perdomo Castillo

Quinto regidor

Sandra Marisela Gómez López

Sexto regidor

Edy Enrique Borjas

Séptimo regidor

Rigoberto Sagastume Ramírez

Octavo regidor

Santos Rene Ocampo Murillo

Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACION

SANTOS RENE OCAMPO MURILLO- SECRETARIO MUNICIPAL

JESUS ALBERTO HERNANDEZ SOLIZ- DESARROLLO SOCIAL

ORGANISMOS DE COOPERACION EXTERNA

DENNIS OSMANI PEÑA TORRES

MANUEL EDGARDO PEÑA



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

1. Contenido

2. MODULO 1. INFORMACION.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
ALCANCES.....	8
MARCO LEGAL	8
1. LEY DE MUNICIPALIDADES	12
2. LEY DE MEDIO AMBIENTE.....	13
3. CÓDIGO DE SALUD	13
4. REGLAMENTO GENERAL DE SALUD AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS	14
5. LEY TEMPORAL DE ZONAS INHABITABLES	14
6. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA LEY DEL SINAGER	14
7. A NIVEL NACIONAL:	15
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNIDAD.....	18
3. AMBITO GEOGRAFICO.....	19
4. EXTENSIÓN TERRITORIAL.....	20
5. CLIMA (TEMPERATURA PROMEDIO, CONDICIONES CLIMÁTICAS).....	20
6. FLORA Y FAUNA	20
7. POBLACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL	20
8. USO DEL SUELO	22
9. RECURSOS HÍDRICOS	22
10. REAS PROTEGIDAS	23
11. ESTUDIOS DE POBLACIÓN	23
12. ASPECTOS SOCIALES Y ORGANIZATIVOS.....	23
VIVIENDAS	25
1. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25
2. SISTEMA ECONÓMICO	25



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

3.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	25
4.	AGUA POTABLE.....	25
5.	ALCANTARILLADO SANITARIO	26
6.	AGUAS LLUVIAS.....	27
7.	VÍAS DE COMUNICACIÓN.....	27
8.	TELEFONÍA Y CORREOS	27
9.	AGENCIAS DE SERVICIOS DE HONDUTEL.....	27
10.	SALUD.....	27
11.	NUMERO DE TEMPLOS RELIGIOSOS.....	30
13.	OBJETIVOS DEL PLAN	31
14.	ESCENARIOS DE RIESGO AMENAZAS Y VULNERABILIDADES.....	32
1.	AMENAZAS POR INCENDIOS FORESTALES	34
2.	AMENAZAS POR INUNDACIONES/CRECIDA DE RÍOS.....	34
3.	MODULO 3- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.....	50
4.	MODULO 4. RESPUESTA	56
1.	MONITOREO (DESDE LA PREVENCIÓN).....	56
1.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA MONITOREO DE AMENAZAS	56
2.	EVALUACIÓN DE AMENAZAS Y SU REPRESENTACIÓN EN MAPAS	56
3.	EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO.....	57
4.	MEDIOS PARA REALIZAR EL MONITOREO	57
2.	DECLARATORIA DE ALERTA Y ALARMAS	57
1.	DECLARACIÓN DE ALERTA POR EVENTOS.....	58
2.	MECANISMOS PARA DIFUSIÓN DE ALERTAS.....	60
3.	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)	60
4.	DECLARATORIA DE EMERGENCIA.....	62
5.	MODULO 5. OPERACIÓN DE EMERGENCIA	67



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

1.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	69
1.	ÁREA DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES.....	70
2.	ÁREA DE COMUNICACIONES Y MONITOREO.....	70
3.	ÁREA DE LOGÍSTICA.....	72
4.	ÁREA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN).....	73
6.	ANEXOS.....	74
1.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	74
2.	GLOSARIO DE TERMINOS.....	77
3.	BIBLIOGRAFÍA.....	81

MODULO I

SECCION INFORMACION

INTRUDUCCION

El Municipio de San Marcos ha sido afectado históricamente por eventos adversos recurrentes y extremos, como Huracán Mitch en 1998, Tormenta Tropical Mathew en 2010 y los huracanes ETA e IOTA, inviernos e intensas lluvias (en los años 1979, 1995, 1998, 1999, 2002 y 2010, 2020) El Municipio de San Marcos se ve afectado recurrentemente por inundaciones que han provocado sedimentación y desbordamiento de los ríos: Chamelecón, Tapalapa, Rio Blanco, Rio Frio, quebradas: Nanchapa, Colmillo y San Gaspar que atraviesa el casco urbano y aldeas como ser; San Francisco de los Valles, Corralitos, Playa del Campo, Tejeras, Brisas del Rio, Potrerillos, La Presa, Nueva Esperanza, Joya Grande, Los Mangos, Las Palmas, Regadíos desarrollados del municipio; también existe un alto riesgo por deslizamientos en toda la zona norte montañosa del municipio y estas 2 amenazas pueden provocar la pérdida de vidas humanas, daños en viviendas, en infraestructura pública y en los medios de producción.

Un plan de prevención y repuesta municipal (PPRM), según lo que expresa el reglamento de la ley del **SINAGER** es un conjunto de responsabilidades y procedimientos de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que presente un fenómeno peligroso.

Las amenazas más grandes en el municipio de San Marcos lo presentan la vulnerabilidad del sector vial y la débil infraestructura productiva, que son las afectadas por los deslizamientos y derrumbes sobre todo en las zonas rurales del municipio, también estas zonas son muy susceptibles a grandes inundaciones provocadas por los desbordamientos del rio Colmillo y Quebrada San Gaspar en la zona de Potrerillos y el Barrio Brisas del Rio en el casco Urbano.

En la cabecera municipal, un gran número de barrios y colonias son altamente vulnerables porque muchas de sus calles aún son de tierra y estas se convierten en ríos por falta de alcantarillado pluvial.

El Objetivo general del Plan de prevención y repuesta municipal (PPRM), es fortalecer las capacidades locales que permiten mejorar la gestión de los riesgos y la reducción de la vulnerabilidad para proteger la vida de las personas de los efectos adversos causados por desastres provocados por los fenómenos naturales y/o por la actividad humana, además los bienes materiales y el ambiente definiendo políticas y estrategias de planificación,

organización, coordinación y ejecución para enfrentar de manera eficaz y eficientemente situaciones de emergencia.

Entre los objetivos específicos se mencionan los siguientes: identificar los riesgos y elementos vulnerables de su territorio; definir las medidas de prevención para evitar o mitigar los riesgos detectados, Estudiar y planificar el dispositivo necesario para la movilización de medios y recursos a intervenir ante situaciones de emergencia.

ALCANCES

El Plan de Emergencia Municipal aplica para todas las organizaciones y entidades que hacen parte del CODEM, durante todas las fases de la administración de emergencias (preparación, respuesta y recuperación). En este marco de referencia se compromete a todos los funcionarios y/o representantes relacionados con el manejo de emergencias y desastres de la administración municipal, organizaciones de respuesta, y entidades voluntarias adscritas al CODEM; de la misma forma, este documento es la hoja de ruta que servirá de referencia a las personas y entidades de otros municipios, departamentos, del gobierno nacional y del público en general que en determinado momento quieran apoyar el manejo de las emergencias.

El ambiente geográfico de la aplicación del Plan de prevención y respuesta municipal (PPRM) será en todo el Municipio, y cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias del gobierno municipal; la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a la autoridad que ejerza tales funciones en el Plan Territorial o nacional.

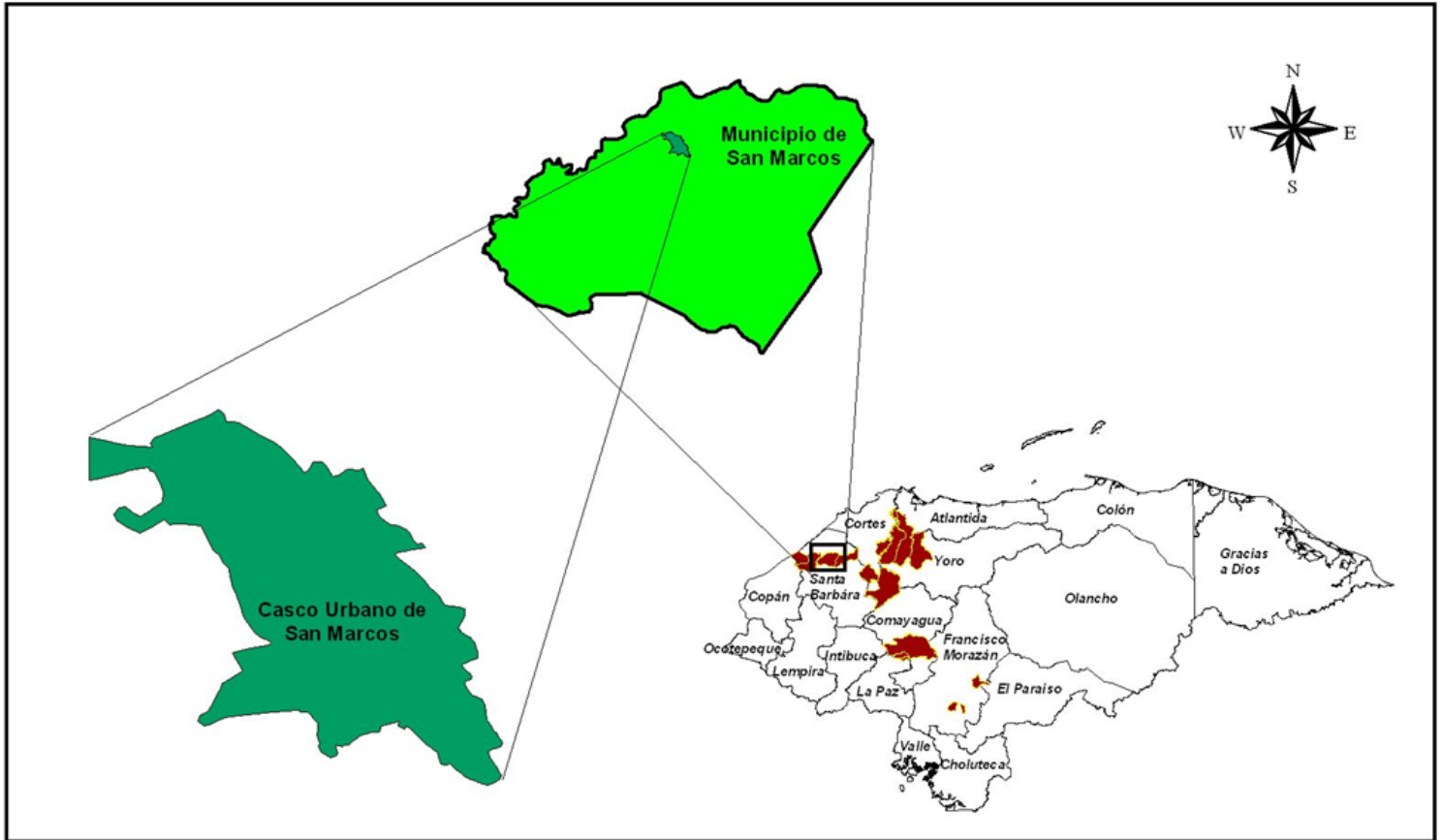
El Gobierno Local con el apoyo de las diferentes Instituciones del municipio y siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 254 de la Dirección General de Presupuesto de la República (DGPR), ha elaborado el presente Plan de prevención y respuesta municipal (PPRM), documento que contiene las acciones a realizar en situaciones de emergencia ante riesgo colectivo y catástrofes dentro del Municipio.

Marco Legal

En la legislación nacional, existe una serie de normas jurídicas que sustentan las acciones de atención a las emergencias en el ámbito nacional. El marco jurídico en relación a las emergencias en Honduras es el siguiente:

Tabla 1: Descripción de Legislación Nacional

ANEXO 1. CASCO URBANO DE SAN MARCOS - MAPA DE UBICACION GENERAL



II. MARCO LEGAL

2.1 LEY DE CONTINGENCIAS NACIONALES

El presente Plan de Prevención y Respuesta del municipio de San Marcos, tiene su sustento legal en la “Ley de Contingencias Nacionales”, la cual fue creada mediante Decreto No.9-90- E, de fecha 12 de diciembre de 1990, lo que a su vez da vigencia y funcionalidad a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). La misma se regirá por su ley orgánica, su reglamento y demás leyes del país.

El Artículo 1, Capítulo Único, Título I “Reglamento de la Ley de Contingencias Nacionales” expresa que COPECO “Se constituye como el organismo responsable de coordinar todos los esfuerzos de los sectores públicos y privados para planificar, organizar, dirigir ejecutar y controlar las acciones orientadas tanto a prevenir, mitigar, preparar y alertar; así como a brindar ayuda a los sectores de la población amenazada y afectada por problemas provocados por fenómenos naturales o agentes de otro orden, los que de acuerdo con su magnitud sean calificados como emergencias, desastres o calamidades

2.2 LEY DE SINAGER

La Ley del SINAGER (2009), en su Artículo No. 4 establece que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos se regirá por diez (10) principios orientadores: a) Seguridad y responsabilidad; b) Reducción de riesgos como proceso social; c) Gestión descentralizada y desconcentrada; d) Coordinación; e) Participación ciudadana; f) Incorporación del componente de gestión de riesgo como parte del desarrollo nacional; g) Alcance de responsabilidades; h) Ética y transparencia; i) Desarrollo de estrategias para el fomento de la solidaridad; y, j) No discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas; ara su funcionamiento COPECO está constituida por la siguiente estructura organizativa:

- Presidente de la República
- Consejo Directivo Nacional
- Unidad de Manejo de Crisis
- Oficinas Regionales
- Comités Departamentales
- Comités Municipales
- Comités Locales

EN EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SAN MARCOS, SANTA BÁRBARA SE PUEDE ENCONTRAR A MAYOR DETALLE CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES.

2.3 LEY DE MUNICIPALIDADES.

La Ley de Municipalidades otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la creación de órganos que apoyen la gestión municipal, como de que aseguren la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio. El inciso No. 2 del Artículo No. 14, Título II único, expresa “asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio”.

Por su parte el inciso No. 15, artículo No. 25 del capítulo III, les confiere a las municipalidades la facultad de “declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

Por otro lado, el inciso c) del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Municipalidades expresa que “es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o Calamidad Pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”.

2.4 LEY DE MEDIO AMBIENTE

En el capítulo III, Artículo 28 de esta Ley señala lo siguiente: En la aplicación de esta ley y, de las leyes sectoriales respectivas corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de estado e instituciones descentralizadas, las siguientes atribuciones: inciso g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional. Así mismo, el Artículo 29 manifiesta que corresponde a las municipalidades en aplicación de esta ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes: Inciso d) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL AMBIENTE

Capítulo I. Objetivos y Funciones. Artículo 13: Para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones: Inciso f: Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional Capítulo IX. A) Direcciones Generales. Lección Tercera: La Dirección General de Desarrollo Ambiental.

Artículo 41. Las funciones de esta dirección general son las siguientes: Apoyar a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la planificación para la prevención, mitigación, preparativos, atención, rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocados por el hombre.

Artículo 80. La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser afectadas por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes.

LEGISLACIÓN NACIONAL	DECRETO U ACUERDO
Constitución de la República	Decreto N° 131 del 11 de enero de 1982
Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras	Decreto Ejecutivo N°. PCM-051-2013
Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)	Decreto 151-2009 26 de Dic., 2009 Reglamento, Acuerdo N° 032-2010
Ley y Reglamento de Contingencias Nacionales	Acuerdo N°600-1, 26 de julio, 1991
Ley y Reglamento de Municipalidades	Reforma Decreto 143-2009
Ley y Reglamento de Ordenamiento Territorial	Decreto N° 180-2003
Ley de Bomberos de la República y su Reglamento	Decreto 294-93
Ley de Facilitación de Asistencia Humanitaria Internacional en Casos de Desastre y Recuperación Inicial	Decreto No. 147-2020
Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales	Decreto 104-93
Normas Técnicas sobre Calidad del Agua.	Decreto 084-95
Ley Forestal.	Decreto 134-90 y 48-91
Ley de la Policía Nacional	Decreto 17-218
Ley de Convivencia Ciudadana	Decreto 226-2001
Ley de Ordenamiento Territorial	Acuerdo 25-2004
Reglamento General de la Ley del Ambiente	Acuerdo 109-93

1. Ley de Municipalidades

Otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la creación de órganos que apoyen la gestión municipal, como de que aseguren la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio.

El inciso No. 2 del Artículo No. 14, Título II único, expresa “asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio”. Por su parte el inciso No. 15, artículo No. 25 del capítulo III, les confiere a las municipalidades la facultad de “declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

Por otro lado, el inciso c) del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Municipalidades expresa que “es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o Calamidad Pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”.

2. Ley de Medio Ambiente

En el capítulo III, Artículo 28 de esta Ley señala lo siguiente: En la aplicación de esta ley y, de las leyes sectoriales respectivas corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de estado e instituciones descentralizadas, las siguientes atribuciones:

inciso g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional. Así mismo, el Artículo 29 manifiesta que corresponde a las municipalidades en aplicación de esta ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:

Inciso d) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes Reglamento General de la Ley del Ambiente

Capítulo I. Objetivos y Funciones. Artículo 13: Para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones: Inciso f: Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional.

Capítulo IX. A) Direcciones Generales. Lección Tercera: La Dirección General de Desarrollo Ambiental. Artículo 41. Las funciones de esta dirección general son las siguientes: Apoyar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO). En la planificación para la prevención, mitigación, preparativos, atención, rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocados por el hombre.

Artículo 80. La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser 8 afectadas por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes.

3. Código de Salud

En términos resumidos, expresa que corresponde a la Secretaría de Salud, definir la magnitud de daños a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre; asegurar el buen tratamiento a las personas afectadas, identificar

riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.

4. **Reglamento General de Salud Ambiental para la Prevención de los Desastres y Emergencias**

Señala lo siguiente: En cada departamento y municipio se constituirán Comités de Emergencia con la integración, competencia y atribuciones que determine COPECO. En estos Comités habrá un representante de la Secretaría de Salud Pública.

El Artículo 190 expresa que en el planeamiento de las operaciones de emergencia se tendrá en cuenta como mínimo: el tipo de desastre, las autoridades coordinadoras, el comportamiento de las personas, el suministro y ubicación durante la vida normal de la comunidad, los lugares que pueden utilizarse durante el desastre y su forma de utilización y otros.

El Artículo 191 señala que cada Comité de Emergencia debe elaborar un Plan de Contingencia para su respectiva jurisdicción, con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad, considerando los diferentes tipos de desastres que puedan presentarse en la comunidad.

El Artículo 193 se refiere a que todos los sistemas de ALARMA que se utilicen como mecanismos de aviso de emergencia y desastres, cumplirán los requisitos que establezca la COPECO. Se menciona, además, la necesidad de dar prioridad a la salud y el saneamiento ambiental en la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres.

5. **Ley Temporal de Zonas Inhabitables**

En términos resumidos, esta Ley contempla lo siguiente: Artículo 1. Se prohíbe la edificación de viviendas, edificios habitacionales y plantas industriales en las zonas ubicadas en las vertientes de agua, ríos, riachuelos, quebradas y zonas con fallas geológicas, socavaciones, deslizamientos, laderas con suelos inestables y bordos de contención, que fueron afectados por el huracán y tormenta tropical Mitch, en tanto, la municipalidad respectiva elabore un estudio completo por personal calificado en el cual se delimitan las áreas inhabitables.

Las viviendas que se encuentran en las zonas afectadas, pero que no han sido dañadas en su estructura, podrán ser habitadas previo dictamen profesional competente aceptado por la municipalidad respectiva.

6. **Principios orientadores de la ley del SINAGER**

La Ley del SINAGER (2009), en su Artículo No. 4 establece que el Sistema Nacional de Plan de Prevención y Respuesta Municipal se regirá por diez (10) principios orientadores: a) Seguridad y responsabilidad; b) Reducción de riesgos como proceso social; c) Gestión descentralizada y desconcentrada; d) Coordinación; e) Participación ciudadana; f) Incorporación del componente de gestión de riesgo como parte del desarrollo nacional; g) Alcance de responsabilidades; h) Ética y transparencia; i) Desarrollo de estrategias para el fomento de la solidaridad; y, j) No discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas;

En el Plan de Prevención y Respuesta Municipal de Yoro se puede encontrar a mayor detalle cada uno de los principios orientadores.

La Ley del **SINAGER** establece que todas las instituciones nacionales, públicas y privadas pueden ser llamadas a ser parte activa de cualquier estructura del **SINAGER**, todas las personas naturales y jurídicas que reciban este llamamiento están obligadas según zona declarada de emergencia a atenderlo e integrarse activamente a los planes y programas del **SINAGER**.

Asimismo, el Reglamento de la Ley del **SINAGER** establece que dentro de las atribuciones del **CODEM** está la de formular y actualizar constantemente el plan de contingencias municipal; que el **CODEL** debe elaborar su propio plan de contingencias frente a las diferentes amenazas; lo mismo deben hacer los **CODECE** y **CODECEL**.

7. A nivel nacional:

La Ley del SINAGER, establece que el presidente de la República preside el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; el cual está conformado por una Secretaría Ejecutiva independiente y dos coordinadoras permanentes, una en gestión de riesgo y la otra de contingencias; esta última conocida como la secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO).

En relación a las municipalidades, señala que estas serán las encargadas, una vez que se establezcan las capacidades adecuadas y certificadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), de verificar a través de los Oficiales de Prevención, el cumplimiento de las normativas formalizadas por el Consejo Directivo del SINAGER. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), velará porque las municipalidades cumplan con tales normativas.

En caso de Emergencia el Consejo de ministros presidido por la presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis, transformándose la secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riego y Contingencias Nacionales (COPECO). en la unidad técnica de apoyo y coordinación por decisión del Consejo Directivo.

1. A nivel regional:

Se encuentra la Oficina Regional No. 1 de COPECO ubicada en San Pedro Sula, presidida por el Subcomisionado Regional José Ricardo Gamero Paz, el Subcomisionado Nacional para la Región Noroccidental Lic. Frank Antúnez y el Subcomisionado Departamental Orlany Estanlin Peña.

2. A nivel departamental:

Se encuentra el Comité de Emergencia Departamental (CODED), coordinado por el/la Delegado(a) Departamental de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (antes Secretaria de Gobernación y Justicia) Lic. José Arnold Avelar, y están conformados por los alcaldes de los municipios del Departamento o sus representantes y los representantes de las mancomunidades y otras formas asociativas existentes en el Departamento, asumen las funciones de coordinación de todas aquellas acciones que afecten a dos o más municipios en caso de alerta o de desastre, además de apoyar y canalizar los requerimientos de los Municipios hacia y desde el nivel nacional.

El CODED lo integran el presidente, el coordinador(a), secretario(a), fiscal y vocales y por las Comisiones de Educación, Salud, Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, y Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

3. A nivel municipal:

Se encuentra el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), el cual es presidido por el Alcalde Municipal Pedro Armando Aguilar Orellana, y estará integrado por los representantes de las instituciones de la administración central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio (Artículo 23, Reglamento Ley SINAGER).

Se entiende por emergencia, al estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas. Situación que puede ser resuelta con los recursos

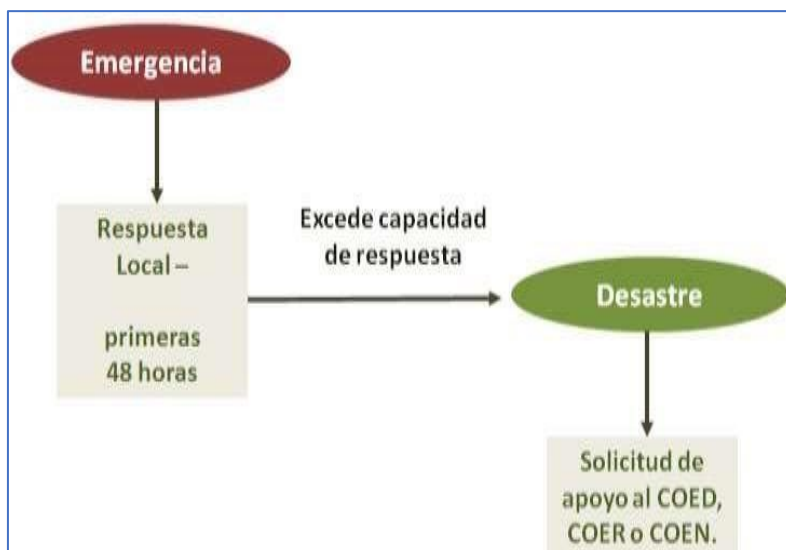
que el municipio posee, sin necesidad de solicitar ayuda externa. Esto se refiere a que la primera respuesta ante una emergencia municipal es el municipio mismo a través del CODEM / COE, la Alcaldía Municipal a través de sus técnicos, las instituciones con presencia en el municipio y la sociedad civil misma.

Se entiende por desastre a la condición o contexto social generado por el impacto de un evento físico sobre una sociedad vulnerable, en que la magnitud de los daños y pérdidas es tal que excede la capacidad de respuesta y recuperación de la unidad social afectada, requiriendo apoyo externo.

Cuando la situación no puede ser resuelta localmente con los recursos con que cuenta el municipio (excede su capacidad), es necesario solicitar apoyo externo, en primera instancia al Comité de Emergencia Departamental (CODED)/ Centro de Operaciones Departamental (COED) y a COPECO, y se irá escalando según la magnitud del evento, al Centro de Operaciones Regional (COER) y finalmente al Centro de Operaciones Nacional (COEN).

A continuación, en forma esquemática la diferencia entre emergencia y desastre.

Ilustración 1: Diferencia entre emergencia y desastre



Fuente: (COPECO, PGRD, 2017)

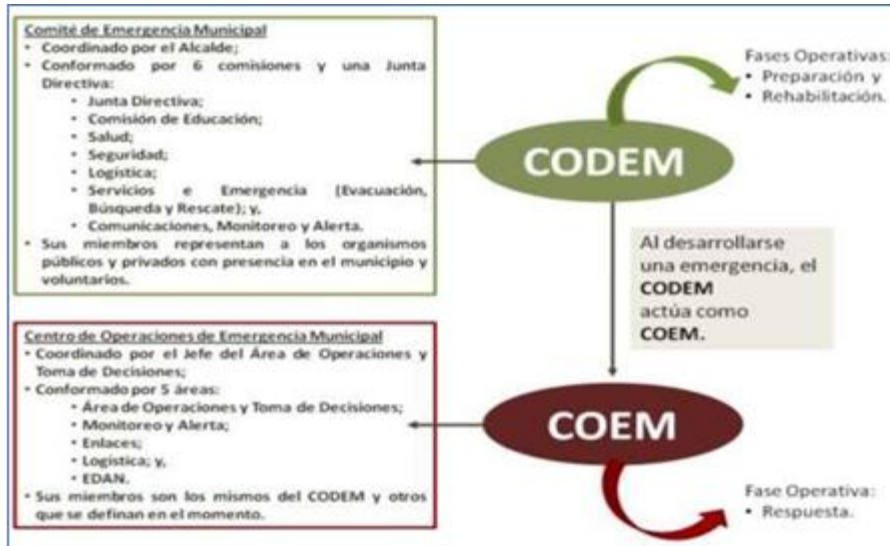
Al momento de una emergencia o desastre, como se mencionó anteriormente, la primera respuesta es el municipio, esto es principalmente a través del CODEM y la Alcaldía Municipal. El CODEM, según el nivel de alerta y al desarrollarse una emergencia, activa el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).

Ilustración 2: Diferenciación de las fases operativo

Fuente:(COPECO,

PGRD,

2017)



2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNIDAD

El municipio de San Marcos está ubicado en el sector norte del departamento de Santa Bárbara, gran parte de su territorio es plano; la cabecera municipal se conecta a la carretera internacional CA4 que conecta a ciudad de San Pedro Sula con el departamento de Copan, a la altura del kilómetro 63; no se sabe con exactitud su fundación, debido a que los tiempos de la revolución los archivos fueron destruidos, quemados. Fue fundada el 25 de abril de 1794, según el Padre Antonio R. Vallejo en su primer abarco estadístico realizado en 1889 establece que fue creado en 1790. Se sabe que en los años de 1925 a 1932 San Marcos era visitado frecuentemente por los insurgentes de esa época, está ubicado al norte del departamento de santa bárbara en el kilómetro 55 a mano izquierda de la carretera que conduce a occidente, sus primeros pobladores y fundadores fueron unos africanos que trabajaban en una mina llamada Santa Cruz en el municipio de Quimistán, los cuales cuando la mina se derrumbó salieron huyendo y se alojaron al otro lado del río Chamelecón, cuyos pobladores fueron creciendo y fue así como se dio el origen de San Marcos, Santa Bárbara.

En el primer recuento de población de 1791 formaba parte del curato de Petoa, mientras que en la División Política Territorial de 1896 era ya un Municipio del Distrito de Quimistán a fecha de fundación de San Marcos, no se sabe con exactitud, debido a que los tiempos de la revolución los archivos fueron destruidos, quemados, ya que estaba en el itinerario de la vieja carretera de occidente y era víctima de hechos vandálicos, Don Antonio Pineda, vecino de este municipio cuenta que en 1924 trabajaba como escribiente en la municipalidad, siendo capturado por una tropa que comandaba el Coronel Serapio López y que observó como los soldados quemaban los documentos

históricos antiguos y es por ello que no hay datos ni documentos archivados de este municipio.

Los primeros pobladores procedían de los municipios vecinos, como Colinas, Trinidad y otros donde predomina la raza blanca, aunque también se dice que fue poblado por indígenas que emigraron a diferentes sitios del país. A mediados del siglo pasado se sabe que una corporación minera inglesa exploró en el municipio de Quimistán unas minas en el lugar de Santa Cruz Minas, antiguamente había otro consorcio de extranjeros trabajando las minas de Mala Nova (Mala Nueva) en el mismo municipio, estos traían trabajadores la mayoría de raza negra, por ser más resistentes para estas duras faenas, San Marcos tenía fama de ser un pueblo alegre en donde a menudo celebraban fiestas, es en esta forma en la que se desplazan los trabajadores de las minas y se fueron relacionando con los pocos habitantes que habían en ese entonces y fueron formando familias, vemos por esa unión el predominio de sus moradores con rasgos de tipo de mulato. Entre los primeros habitantes que vinieron se encuentran los apellidos Altamirano, Gómez, Briones, Perdomo, Leiva, Villalvir y Ortega. La comunidad de San Marcos, se bautizó con este nombre en honor al Santo Patrón San Marcos, por lo que deducimos que su origen es colonial.

3. AMBITO GEOGRAFICO

El casco urbano del Municipio de San Marcos, se localiza a 302 Km. de la Ciudad de Tegucigalpa, a través de la carretera principal que conecta la zona centro y norte del país; y a 55 km. de la ciudad de San Pedro Sula, por la carretera que conduce al departamento de Copan. Ambas vías de accesos están pavimentadas y en buen estado.

Límites Territoriales

Orientación	Límite
Norte	Municipio de Quimistán, Santa Bárbara
Sur	Municipio de Trinidad y San Luis, Santa Bárbara
Este	Municipio de Petoa, Santa Bárbara
Oeste	Municipio de Macuelizo, Santa Bárbara ²

Coordenadas	Latitud Norte	15°14'54.1" N
	Longitud Oeste	88°21'05.1" W

4. EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Municipio de San Marcos está ubicado al norte del Departamento de Santa Bárbara y tiene una extensión territorial 219.9 Km².

5. CLIMA (TEMPERATURA PROMEDIO, CONDICIONES CLIMÁTICAS)

El clima de San Marcos está clasificado como tropical.

En la época de verano hay presencia de cantidad de lluvia, mientras que los inviernos tienen poca afluencia de lluvias.

En San Marcos, la temperatura media anual es de 23.3 °C la precipitación es de 1329 mm al año.

6. FLORA Y FAUNA

En San Marcos predominan los bosques de hoja ancha el roble, coníferas, latifoliado. En los bosques existen una gran variedad de aves, serpientes, anfibios, reptiles y otros.

Existe en San Marcos un 52.83% de matorral (bosque joven o guamil), 15.67% bosque de pino medio 16.67% lato foliado, ripiaran, 5.83% de bosque mixto medio, 3.33% pino maduro, 1.66% bosque mixto maduro, 1.16% de bosque de pino joven y 2.85% de bosque pino raro. Según se conoce no hay permiso de explotación maderera en el municipio.

7. POBLACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL

El Municipio de San Marcos cuenta con una población de 16,258 habitantes, distribuidos en la cabecera municipal, 27 Aldeas, 10 Barrios y 14 Colonias.

Del total de la población 8,500 son mujeres y 7758 son hombres. Existe un promedio de 4 personas por vivienda y una densidad poblacional de 106.92 habitantes por Km².

La población menor o igual a 18 años es del (41.8%) del total de 16,393 lo que muestra una población relativamente joven que en los próximos años estará

presionando por nuevas fuentes de trabajo y nuevos servicios públicos, entre otros aspectos.

La división administrativa del municipio consta de:

Centro Urbano de la ciudad: 10 barrios y 14 colonia.

Zona rural: 27 aldeas

N°	COLONIA	N°	BARRIOS
1	Canadá	1	El Centro
2	Los Olivos	2	El Plan
3	El Carmen	3	San Antonio
4	Gracias a Dios	4	La Loma
5	Tacamiche	5	Guadalupe
6	Suyapa	6	Buenos Aires
7	Ebenezer	7	Santa Rosa
8	Peñarreal	8	San Gaspar
9	El Triunfo	9	San Martin
10	Mejía	10	Brisas del Rio
11	Villa Cristina		
12	Juan Ángel		
13	Villa Lola		
14	Santa Lucia		

N°	ALDEAS	N°	ALDEAS	N°	ALDEAS
1	San Francisco	10	Plan Olola	19	Piletas
2	Tejeras	11	La Puerta	20	Campo Alegre
3	Minitas	12	Sitio Viejo	21	Nueva Esperanza
4	Corralitos	13	Robledales	22	Zapote No.1
5	Aguatapada	14	Terrero Colorado	23	Zapote No.2
6	Playa de Campo	15	Regadillos	24	La Presa
7	Aguacatales	16	Potrerosillos	25	Las Palmas
8	El Chorro	17	Pimienta	26	Brisas del Campo
9	Panales	18	Bella Vista	27	Playa de Campo

TABLA 1 DE POBLACIÓN POR EDADES Y GÉNERO

Total	Total	Hombres	Mujeres
	16,375	8,287	8,088
0-4	1,748	909	389
05-09	1,751	906	845
10-14	1,691	878	813
15-19	1,598	792	806
20-24	1,655	839	815

25-29	1,377	726	652
30-34	1,135	554	581
35-39	979	475	504
40-44	884	416	469
45-49	728	368	361
50-54	699	350	348
55-59	567	280	287
60-64	427	220	207
65-69	336	174	162
70-74	301	142	159
75-79	211	108	102
80+	289	150	139

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta de hogares.

8. USO DEL SUELO

El uso predominante de los suelos de San Marcos principalmente en las zonas de San Francisco, Las Minitas, Las Tejas y las afueras del casco urbano son usadas para la agricultura tecnificada y la ganadería, el resto del municipio lo conforman suelos de ladera en su mayoría cubiertos por matorrales, seguido de algunas zonas aisladas con bosques de pinares ralos y cafetales bajo sombra de especies latifoliadas. El desarrollo de la agricultura tecnificada en las zonas planas constituye un aspecto positivo por que utiliza tecnología que mejora la productividad y eleva la producción. Además, genera pagos sustanciales en materia de impuestos municipales y atrae la alta inversión. Teniendo un mal uso en la preparación de suelo ya que la mayor parte de los agricultores queman el suelo. Los suelos son de tendencia frágil apto para el cultivo de granos básicos, hortalizas y café, hay zonas áridas, estas se destinan a la ganadería.

9. RECURSOS HÍDRICOS

En San Marcos los hogares que reciben este servicio Mediante acueducto con llave domiciliaria representan el 86.63% sin embargo, el resto de la población, el 3.56% de las viviendas están conectadas mediante quebradas, vertientes de agua cercanas, y un 9.81%, accede a este servicio a través de llaves públicas o pozos. Aun cuando la mayoría de la población tiene de alguna manera acceso a este servicio, existe el problema que el agua que reciben no es totalmente apta para el consumo. La totalidad del agua a la que la población tiene acceso proviene de fuentes abiertas, siendo este uno de muchos factores que contribuye a que el líquido vital llegue a los hogares con algún grado de contaminación.

RÍOS

- Nanchapa
- Rio Frio
- Chamelecón.
- Rio Blanco
- Colmillo

QUEBRADAS

- San Gaspar
- El Higo
- El Oro
- La Coroza

10. REAS PROTEGIDAS

En el municipio de San Marcos No existen zonas protegidas hasta la fecha.

11. ESTUDIOS DE POBLACIÓN

El total de población del Municipio de San Marcos Santa Bárbara para el año 2022 es de 16,375 habitantes, de los cuales que corresponde al 51% son del sexo femenino y el 49% son del sexo masculino.

12. ASPECTOS SOCIALES Y ORGANIZATIVOS

En el municipio de San Marcos existen 27 patronatos comunales y 27 juntas de agua ya conformados y funcionando de los cuales se describen a continuación:

LISTADO DE PATRONATOS			
N°	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CELULAR
1	Adolfo Alejandro Mejía	San Francisco	9662-0902
2	Jony Javier Borjas Torres	El Chorro	9466-1060
3	Santos Adrián Bonilla Luna	Plan De Olola	9500-5906
4	José Isidro Moran Mejía	Playa De Campo	9753-2687
5	Ricardo Aguilar Pérez	Aguatapada	9475-9364
6	Gerson Yovany García Sánchez	Brisas Del Campo	9454-0654
7	Marlen Suyapa Lemus	Corralitos	9612-9029
8	Melvin Pineda	Las Tejas	9544-8410
9	Alexander Enamorado	Las Minitas	9488-6779
1	Leonel Barrera Duarte	Panales	8761-5111
1	Raúl Zanabria	Potrerrillos	9707-9905
1	Pedro Pérez	Las Palmas	9901-7084
1	Cristino Miranda	Nueva Esperanza	9679-8205
1	José Mariano Sabillon Guzmán	La Presa	9525-0804

1	Emelina Alemán	Pimienta	
1	Arnold Antonio Cardona	Bella Vista	9769-0952
1	Celestino Melgar	Campo Alegre	9747-0980
1	Moisés De Jesús Melgar Santos	Zapote 2	9564-0084
1	Eliseo Dubon Meléndez	Zapote 1	9509-4509
2	Dagoberto Pineda	Jolla Grande	9333-1955
2	Ricardo Rosales Mejía	La Puerta	
2	Oscar Rolando Dubon Pineda	El Robledal	
2	José Efraín Rodríguez	El Sitio	9750-1130
2	Pablo Caballero	Regadillos	9516-0597
2	Benito Moreno	Terrero Colorado	9916-2708
2	Flora Etelbina Sánchez	San Marcos	3317-5455
2	Cristhian Javier Ramírez	Aguacatales	9832-9921

VIVIENDAS

En el municipio de San Marcos actualmente existen un total de 2,152 viviendas de las cuales hay 1740 en buenas condiciones y 412 con características físicas inadecuadas o desocupadas.

Aldea		Caserío		Viviendas				Colectivas	Hogares	Población
Cod	Descripción	Cod	Descripción	Total	Particulares					
				2,782	Total	Ocupadas	Desocupadas			
				2,782	2,564	2,152	412	25	2,348	10,153
02	Agua Tapada	001	Agua Tapada	41	38	32	6	-	37	186
02	Agua Tapada	002	El Edén O Finca El Edén	10	9	4	5	-	4	22
02	Agua Tapada	003	El Mango	13	12	11	1	-	14	54
02	Agua Tapada	004	La Másica O Tepemechín	2	2	2	-	-	2	12
02	Agua Tapada	005	Mal Paso	2	2	2	-	-	2	15
02	Agua Tapada	006	Playa Del Campo	22	19	19	-	1	21	102
02	Agua Tapada	008	Finca Norwalk O Las Cavas	3	3	2	1	-	2	11
03	Bella Vista	001	Bella Vista	128	119	108	11	-	116	547
03	Bella Vista	002	La Bacadía	3	3	2	1	-	2	11
03	Bella Vista	003	Pimienta	46	43	38	5	-	40	187
04	Campo Alegre	001	Campo Alegre	82	76	61	15	-	68	260
05	Corralito	001	Corralito	83	77	77	-	-	83	404
05	Corralito	002	Agua Helada	2	2	1	1	-	1	7
05	Corralito	003	El Zapote	4	4	2	2	-	2	10
05	Corralito	004	Hacienda Azacualpa	1	1	1	-	-	1	4
05	Corralito	005	Monte Redondo	7	6	4	2	-	4	20
05	Corralito	006	Azacualpa	3	3	3	-	-	4	15
05	Corralito	007	Hacienda Agua Salada	1	1	1	-	-	1	10
06	Chumbagua	001	Chumbagua	23	18	18	-	4	19	67
06	Chumbagua	002	Chumbaguita	5	4	3	1	-	4	15
06	Chumbagua	004	Rio Frio	6	5	4	1	-	5	11
06	Chumbagua	006	Finca El Porvenir	5	4	3	1	-	4	12
06	Chumbagua	009	Hacienda El Ceibo	1	1	1	-	-	1	6
06	Chumbagua	010	Hacienda La Tapalapa	5	3	3	-	1	4	20
06	Chumbagua	011	La Casona	10	6	6	-	4	6	38
07	El Chorro	001	El Chorro	13	11	9	2	1	11	49
07	El Chorro	002	Abisinia	2	2	1	1	-	1	7
07	El Chorro	003	La Coroza	14	13	11	2	-	12	56
07	El Chorro	005	Santo Tomas O Finca Bonita	1	1	1	-	-	1	8

Aldea		Caserío		Viviendas					Hogares	Población
				Total	Particulares			Colectivas		
Cod	Descripción	Cod	Descripción	2,782	2,564	2,152	412	25	2,348	10,153
					Total	Ocupadas	Desocupadas			
07	El Chorro	006	Plan Verde	4	3	2	1	1	2	11
08	Llano De Los Panales	001	El Llano De Los Panales	61	57	48	9	-	54	270
08	Llano De Los Panales	005	Plan De Ojos De Agua	7	6	4	2	-	4	23
08	Llano De Los Panales	006	La Laguna	2	2	1	1	-	1	4
09	El Robledal	001	El Robledal	126	117	86	31	-	92	433
09	El Robledal	002	El Tule	39	36	31	5	-	33	133
09	El Robledal	003	Montaña Vieja	1	1	1	-	-	1	5
09	El Robledal	004	Primores	38	35	21	14	-	23	109
09	El Robledal	005	El Primer Vado	3	3	2	1	-	2	4
10	La Presa	001	La Presa	84	78	75	3	-	83	329
11	La Puerta	001	La Puerta	51	43	43	-	4	46	217
11	La Puerta	002	Los Guamiles	24	22	14	8	-	15	63
11	La Puerta	003	Piedra Del Tigre	42	39	36	3	-	39	175
11	La Puerta	004	La Zona	4	4	4	-	-	4	14
12	Las Minitas	001	Las Minitas	112	104	84	20	-	91	468
12	Las Minitas	002	Calichalon	8	7	7	-	-	8	35
12	Las Minitas	003	Hacienda El Suntul	1	-	-	-	1	-	2
12	Las Minitas	004	Hacienda Los Laureles	1	1	1	-	-	1	5
12	Las Minitas	005	La Poza	9	8	7	1	-	8	32
12	Las Minitas	006	Los Altares	1	1	1	-	-	1	5
12	Las Minitas	008	Hacienda Los Zorzales	3	2	1	1	1	1	9
13	Piletas	001	Piletas	44	41	35	6	-	37	139
13	Piletas	002	Joya Grande	14	13	9	4	-	10	32
13	Piletas	003	Pozo Negro	1	1	1	-	-	1	6
13	Piletas	004	Zanja Seca	1	1	1	-	-	1	1
14	Plan De Olola	001	Plan De Olola	61	54	43	11	3	46	234
14	Plan De Olola	002	El Guatuso	3	3	2	1	-	2	9
15	Potrерillos	001	Potrерillos	271	252	209	43	-	234	1,085
15	Potrерillos	002	Cerro Las Colmenas	2	2	1	1	-	1	4
15	Potrерillos	003	Colmillo	6	6	5	1	-	5	29
15	Potrерillos	004	Colmillo Arriba	10	9	8	1	-	9	33
15	Potrерillos	005	Los Cítricos	2	2	1	1	-	1	2
15	Potrерillos	006	Maitún	3	3	2	1	-	2	4
15	Potrерillos	009	Col. El Esfuerzo	82	76	62	14	-	70	294
15	Potrерillos	010	Col. Buenos Amigos	20	18	13	5	-	14	55

Aldea		Caserío		Viviendas					Hogares	Población
				Total	Particulares			Colectivas		
Cod	Descripción	Cod	Descripción	2,782	2,564	2,152	412	25	2,348	10,153
15	Potrerillos	013	Finca Santalucia	1	1	1	-	-	1	9
15	Potrerillos	014	Ganadería Norma O Berta	4	4	2	2	-	2	11
16	Regadío	001	Regadío	67	61	45	16	1	48	200
16	Regadío	002	Los Mangos	3	3	2	1	-	2	15
16	Regadío	003	Vado De La Peña	3	3	1	2	-	1	3
16	Regadío	004	La Bacadilla	2	2	1	1	-	1	2
17	San Francisco De Los Valles	001	San Francisco De Los Valles	375	348	312	36	1	338	1,342
17	San Francisco De Los Valles	003	Contreras Arriba	4	4	4	-	-	4	13
17	San Francisco De Los Valles	005	La Tejera	144	134	114	20	-	124	480
17	San Francisco De Los Valles	006	Paso San Francisco Del Milagro O Brisas Del Rio	26	24	15	9	-	16	54
17	San Francisco De Los Valles	007	Rancho Los Naranjos	1	1	1	-	-	1	5
17	San Francisco De Los Valles	009	El Tanque O Hacienda La Providencia	11	10	4	6	-	4	15
17	San Francisco De Los Valles	010	Orilla De La Zona O La Garroba	35	33	25	8	-	28	132
17	San Francisco De Los Valles	011	La Calabaza	1	1	1	-	-	1	5
17	San Francisco De Los Valles	012	Los Naranjos	10	9	5	4	-	5	16
17	San Francisco De Los Valles	014	Hacienda La Tranca	1	1	1	-	-	1	4
18	Sitio Viejo	001	Sitio Viejo	103	96	73	23	-	78	306
18	Sitio Viejo	002	Agua Blanca	8	7	7	-	-	8	31
18	Sitio Viejo	003	Aguacatales O San José De Aguacatales	29	27	22	5	-	24	98
18	Sitio Viejo	004	El Descanso	8	7	5	2	-	5	24
18	Sitio Viejo	006	El Frontón	14	13	6	7	-	6	26
18	Sitio Viejo	009	Terrero Colorado	89	82	74	8	1	80	267

Aldea		Caserío		Viviendas				Hogares	Población	
Cod	Descripción	Cod	Descripción	Total	Particulares					Colectivas
				2,782	Total	Ocupadas	Desocupadas	25		
18	Sitio Viejo	010	Quebrada Lisa	11	10	10	-	-	11	37
19	Zapote No.1	001	Zapote No.1	75	70	62	8	-	69	334
20	Zapote No.2	001	Zapote No.2	78	73	66	7	-	71	284

FUENTE: INFORME FINAL DE GESTIÓN MUNICIPAL 2021

1. Producción Agrícola

La producción Agrícola del municipio de San Marcos consta de distintos cultivos entre las cuales están: cultivo de granos básicos (frijol, maíz), y grandemente el cultivo de caña de azúcar.

En el área rural esta principalmente marcada estas actividades que son generadoras de fuentes de ingresos, alimento y ocupación del grupo familiar.

También se ha dedicado a la producción de café, además, la totalidad de la producción de la caña de azúcar (100%) es destinada a la producción de azúcar en la Compañía Azucarera Chumbagua.

2. Sistema Económico

El empleo formal e informal se ha considerado en un rubro en segundo lugar como un medio de vida. En el sistema formal, una parte de la población se dedica a prestar sus servicios profesionales a instituciones públicas y privadas (industria maquilera, Compañía Azucarera Chumbagua), el resto de la población se dedica la venta de mano de obra no calificada, en trabajos de: albañilería, carpintería, agricultura, cafetalera, comercio informal, servicios domésticos y cañeras. Generando de esta manera su economía para poder subsistir y cubrir algunas necesidades básicas de la familia.

En la comunidad de Minitas una familia se dedica a la producción y venta de cal, de esta manera hay un sustento para esta familia y las familias de los trabajadores.

3. Manejo de Desechos Solidos

En el Municipio de San Marcos se cuenta con el servicio de tren de aseo en el casco urbano y algunas aldeas del municipio las cuales son: Potrerillos, San Francisco, Las Minitas, y Las Tejas siendo un total de beneficiados 3,485. En el resto de las comunidades los equipos de salud familiar realizan operativos de limpieza con destrucción de desechos sólidos con apoyo de las familias y sociedad civil en general.

El municipio de San Marcos cuenta con un crematorio que están ubicado; contiguo a la carretera que conduce a la aldea de El llano de los Panales, dicho crematorio está ubicado según la Ley del Medio Ambiente.

Ubicación del depósito final de desechos solidos

1	El llano de los Panales	Coordenadas	Latitud Norte	15°16'07.5"N
			Longitud Oeste	88°22'15.7"W

4. Agua Potable

El Municipio tiene sistema de Agua potable en 93%, que comprende 26 Comunidades (incluyendo el casco urbano), de estas, 26 cuentan con acueductos de agua, los que de igual manera algunos son insuficientes por lo que cierta población tiene que abastecerse de este líquido en las quebradas

cercanas; 1 aldea no tiene sistema de acueducto, pero cuentan pegue a un proyecto de agua potable de la comunidad vecina y de igual manera se abastecen de agua en las quebradas cercanas.

Del total de comunidades tres aldeas y cuatro barrios del casco urbano cuentan con un servicio y buena calidad de agua: San Francisco, Potrerillo y Sitio Viejo, Barrio Buenos Aires, Barrio Guadalupe, Barrio Santa Rosa y Barrio El Centro. Con respecto al tratamiento del agua antes de su consumo son mínimas las comunidades que cloran el agua.

Ubicación de los represas, bocatomas o pozos

No.	Nombre de la Comunidad	Tipo de Administración
1	Casco Urbano	Municipalidad de San Marcos
2	San Francisco	Junta de Agua
3	El Chorro	Junta de Agua
4	Plan De Olola	Junta de Agua
5	Playa de Campo	Junta de Agua
6	Aguatapada	Junta de Agua
7	Brisas Del Campo	Junta de Agua
8	Corralitos	Junta de Agua
9	Las Tejeras	Junta de Agua
10	Las Minitas	Junta de Agua
11	Panales	Junta de Agua
12	Potrerrillos	Junta de Agua
13	Las Palmas	Junta de Agua
14	Nueva Esperanza	Junta de Agua
15	La Presa	Junta de Agua
16	Pimienta	Junta de Agua
17	Bella Vista	Junta de Agua
18	Campo Alegre	Junta de Agua
19	Zapote 2	Junta de Agua
20	Zapote 1	Junta de Agua
21	Aguacatales	Junta de Agua
22	La Puerta	Junta de Agua
23	El Robledal	Junta de Agua
24	El Sitio	Junta de Agua
25	Regadillos	Junta de Agua
26	Terrero Colorado	Junta de Agua
27	Piletas	Junta de Agua

5. Alcantarillado Sanitario

El 3.27% de las viviendas cuentan con alcantarillado, el 85.33% de las viviendas poseen letrinas de las cuales el 18.20% no la utilizan.

Lo anterior demuestra que hay un porcentaje considerable de hogares que sus necesidades fisiológicas las realizan al aire libre, y aun en los casos de familias con letrinas existe el pleno reconocimiento de los efectos por el uso de éstas en la contaminación de las aguas subterráneas.

6. Aguas Lluvias

Un porcentaje de la población del municipio utiliza las aguas lluvias para uso doméstico por la falta del vital líquido en temporada de lluvia ya que la tubería de agua potable que esta sobre el rio colmillo tiende a sufrir severos daños.

7. Vías de Comunicación

Las vías internas de comunicación en los municipios se encuentran en regular estado y son accesibles en temporada de verano y poco transitables en temporada de invierno debido a deslizamientos, derrumbes y a las crecidas de los ríos.

En algunos casos como las comunidades de: La Presa, Zapote No.1, Buen Ejemplo y Las Palmas, solo se puede ingresar a través de una garrucha, ya que el puente hamaca está en gestión para culminar su construcción.

Los puntos (vías de comunicación) más conflictivos o vulnerable en temporada de invierno lo representan los vados y cajas puentes que con las crecidas de los ríos dejan incomunicadas a las comunidades, entre ellas se mencionan:

En su mayoría las carreteras de las comunidades del municipio de San Marcos no son pavimentadas, mismas que se encuentran en las zonas rurales y sólo se cuentan con carreteras primarias en las comunidades más grandes del municipio.

Se tiene comunicación con la carretera internacional CA-4, ya que pasa por el desvío en la entrada del municipio.

8. Telefonía y Correos

12 comunidades del municipio de San Marcos no cuentan con el servicio de telefonía móvil o con dificultades para la recepción de señal móvil, representando un 23.5%. Así mismo un porcentaje de estas familias que no cuentan con el servicio telefónico ni tienen acceso a wifi.

9. Agencias de servicios de HONDUTEL

En el municipio de San Marcos actualmente no se cuenta con servicios de HONDUTEL.

10. Salud

En el municipio existe un CIS que se ubica en la cabecera municipal, y 3 UAPS ubicados en las comunidades de San Francisco, El Playón, Sitio Viejo un ZPP en la comunidad de Potrerillos y cabe mencionar que todos los UPS están conformados por equipos de salud Familia que

comprende médico, 12 enfermeras auxiliares, promotores, 2 médicos odontólogos, 4 técnicos de laboratorio, 2 auxiliares de farmacia, equipo de apoyo por subsidio encargadas de farmacia y conserje. Bajo el modelo Nacional de Salud, descentralizada como gestor el alcalde Municipal y equipo técnico coordinador.

Bajo la gestión de la municipalidad se ha obtenido mejoras de infraestructuras en la clínica Materno Infantil, actualmente en la aldea El llano de los Panales en colaboración con una organización sin ánimos de lucro se logró la construcción de centro de salud nuevo y en la aldea El Robledal se adquirió el terreno para la construcción de un centro de salud y se espera que con ayuda del comando sur de los Estados Unidos de América se pueda llevar a cabo dicho proyecto.

En cuanto a la atención materno infantil se cuenta con la Clínica Materno Infantil que está ubicada en la colonia Canadá en la cabecera municipal, en ella se le da atención a la mujer embarazada, en labor y parto y postparto a las mujeres de municipio y de todos los municipios vecinos e incluso a mujeres que vienen del país vecino Guatemala.

Actualmente no se cuenta con el servicio de ambulancia ya que la que se tenía está en mal estado y no se cuenta con la posibilidad de comprar los repuestos necesarios para que vuelva a funcionar por lo que por gestión municipal se han enviado solicitudes a organizaciones internacionales para que se pueda en fechas futuras contar con una ambulancia para uso de toda persona que la necesite en una emergencia y que esté disponible las veinticuatro horas del día.

Ante la situación epidemiológica de la covid19, bajo la gestión Municipal y apoyo técnico de salud se implementó y se le da seguimiento al Centro de estabilización y triaje Covid-19, para brindar acceso de inmediato, que la estrategia o programa fuerza Honduras, brindando servicio las 24/7 con equipo multidisciplinario extra para brindar servicios de salud del Municipal.

Centro Integral de Salud (CIS)

N	Nombre	Médico General			Medico Odontólogo			Enfermera (o) Profesional			Enfermería Auxiliar			Promoción			Otros Recursos		
		Permanente	Contrato	Servicio Social	Permanente	Contrato	Servicio Social	Permanente	Contrato	Servicio Social	Permanente	Contrato	Servicio Social	Permanente	Contrato	Servicio Social	Permanente	Contrato	Servicio Social
1	San Marcos	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	2	0	0	3	0	1	2	0

Fuente: Información del Modelo Descentralizado de Salud

Unidades de atención primarias de salud (UAPS)

		Médico General			Medico Odontólogo			Enfermera (o) Profesional			Enfermería Auxiliar			Promoción			Otros Recursos		
		Permanente	Temporal	Servicio Social	Permanente	Temporal	Servicio Social	Permanente	Temporal	Servicio Social	Permanente	Temporal	Servicio Social	Permanente	Temporal	Servicio Social	Permanente	Temporal	Servicio Social
1	Cis San Marcos	0	2	0	0	1	0	2	1	0	2	0	0	0	4	0	2	0	0
2	ZPP Potrerillos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	1	0
3	UAPS San Franc.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	2	0
4	UAPS El Playón	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	2	0	0	0	0
5	CMI San Marcos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	1	0
6	Equipo Coord.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	1	0
7	UAPS Sitio Viejo	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	3	0	0	3	0	0	1	0
	Totales	0	8	0	0	2	0	2	1	0	8	13	1	0	17	0	2	6	0

Fuente: Información del Modelo Descentralizado de Salud

Clínicas Privadas

N°	CENTRO MÉDICO	COMUNIDAD
1	Clinica Genesis	San Marcos
2	Clínica Izcoa	San Marcos
3	Clinica Medica Los Ángeles	San Marcos
4	Clinica Romelio Baide	San Marcos
5	Clinica Odontológica Urbina	San Marcos

Fuente: Información del Modelo Descentralizado de Salud.

Seguridad

Ubicación de la Posta Policial

N°	LUGAR	COORDENADAS		ENCARGADO	TELÉFONO
		Latitud Norte	Longitud Oeste		
1	San Marcos	15°14'54.1"N	88°21'05.1"W	Tigre Suarez	9781-1436

Ubicado en Quimistán

Coordenadas	Latitud Norte	15.34370647847973
	Longitud Oeste	-88.40492381120988

Cruz Roja Hondureña

Ubicado en Quimistán

Coordenadas	Latitud Norte	15.343555766098575
	Longitud Oeste	-88.40192474558779

Centros Comunales

N°	ALDEAS	CAPACIDAD	RESPONSABLE	CELULAR
1	San Marcos	600	Municipalidad	9528-8179
2	San Francisco	300	Adolfo Alejandro Mejía	9662-0902
3	El Robledal	300	Claudia Perdomo	9611-7912

11. Numero de Templos Religiosos

23 iglesias, entre católicas y evangélicas, que forman parte de la sociedad civil organizadas del municipio ya que estas instituciones cuentan con una diversidad de grupos entre ellos grupos de mujeres, grupos mixtos entre hombres y mujeres, grupos de jóvenes, grupos de niños(as).

Resumen de los Recursos de Infraestructura en el Municipio

Red Vial	Un estimado de 989.5 Km.
Puentes	1 puente ubicado en la entrada principal al municipio
Cajas Puentes	3 cajas puente ubicadas en barrio San Antonio, Aldea San Francisco y Sobre la Quebrada San Gaspar.
Canchas deportivas	Aproximadamente 4 canchas deportivas incluyendo el estadio municipal.
Parques	3 parques ubicados en San Marcos, San Francisco, Buen Ejemplo

MODULO 2. PREVENCIÓN

¿Qué es un Plan de Prevención y Respuesta?

El Plan tiene como propósito fundamental que el municipio cuente con una herramienta de gestión que oriente y ayude a las autoridades locales y a las comunidades a disminuir las probabilidades de afectación ante las emergencias y desastres naturales, mediante la implementación de acciones de prevención, mitigación y preparación ante los riesgos existentes. El Plan presenta una estrategia diseñada y orientada a la reducción de la vulnerabilidad para las comunidades, basado en la experiencia y efectos de eventos anteriores y la sensibilización para prevenir, o al menos estar mejor preparados al momento de ocurrir una nueva situación de emergencia.

El Plan ha sido desarrollado a través de un proceso participativo con el involucramiento activo de los miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) del Municipio de San Marcos, así como con miembros de algunos CODELES constituidos en el municipio; además de autoridades y funcionarios de la Alcaldía Municipal, entre otros importantes actores. La construcción del Plan en sí, conllevó un proceso de fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores en temas como: gestión del riesgo, planificación de la respuesta ante emergencias, liderazgo y trabajo en equipo, análisis sobre la legislación vigente para la gestión del riesgo y una revisión técnica sobre la vulnerabilidad del Municipio; mediante el desarrollo de jornadas de capacitación, que han permitido a los participantes, un mayor aprovechamiento de los espacios de discusión y construcción, así como un mayor crecimiento en el conocimiento y la visión estratégica que se requiere para afrontar con espíritu de cambio, los diferentes escenarios de riesgo latentes en el municipio.

El Plan contiene información relevante sobre diversos aspectos como los siguientes: análisis socio económicos y socio demográficos del municipio; objetivos generales y específicos del plan; estructura organizativa comunitaria, funciones y responsabilidades del CODEM, CODELES y las Comisiones Especiales; análisis del riesgo y acciones de seguimiento, considerando las actividades y acciones de preparación, prevención y respuesta, principalmente ante riesgos por inundaciones, crecida de ríos, incendios forestales, deslizamientos, derrumbes, deslaves, sequía y plagas entre otras amenazas identificada.

13. *Objetivos del Plan*

- **Objetivo General**

Fortalecer las capacidades municipales que permitan tener una mejor gestión de los riesgos y reducción de las vulnerabilidades; con el propósito de proteger la vida de las personas, los bienes materiales y el ambiente, de los efectos adversos causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocadas por la actividad humana; definiendo políticas y estrategias de planificación, organización, coordinación y ejecución para enfrentar eficaz y eficientemente situaciones de emergencia.

- **Objetivos Específicos**

- Definir el sistema de alerta y alarma que permita informar a la población en forma oportuna y adecuada del peligro inminente.
 - **Identificar** las amenazas, Vulnerabilidades y los riesgos existentes en la comunidad.
 - **Implantar** la cultura de la prevención, Mitigación y preparativos para desastres en la comunidad.
 - **Definir** las responsabilidades y acciones del Comité de Prevención y Respuesta Municipal o Local en la fase de: Antes, Durante y Después de la Emergencia.

14. Escenarios de Riesgo Amenazas y Vulnerabilidades

A continuación, se describen las principales amenazas del municipio de San Marcos, donde se identificaron 5 potenciales amenazas tanto en las comunidades como en el casco urbano. De las cuales son las sequías, incendios forestales, deslizamientos/deslaves/derrumbes y Plagas son las más recurrentes en la mayoría de las comunidades.

N.º	PELIGROS IDENTIFICADOS	NATURALES	POR ACCION HUMANA
1	Sequías	✓	
2	Incendios Forestales	✓	✓
3	Epidemias (Zancudo y otros vectores)	✓	✓
4	Inundaciones / Crecida de Ríos	✓	
5	Deslaves/ Deslizamientos/Derrumbes	✓	

Amenazas por Sequía

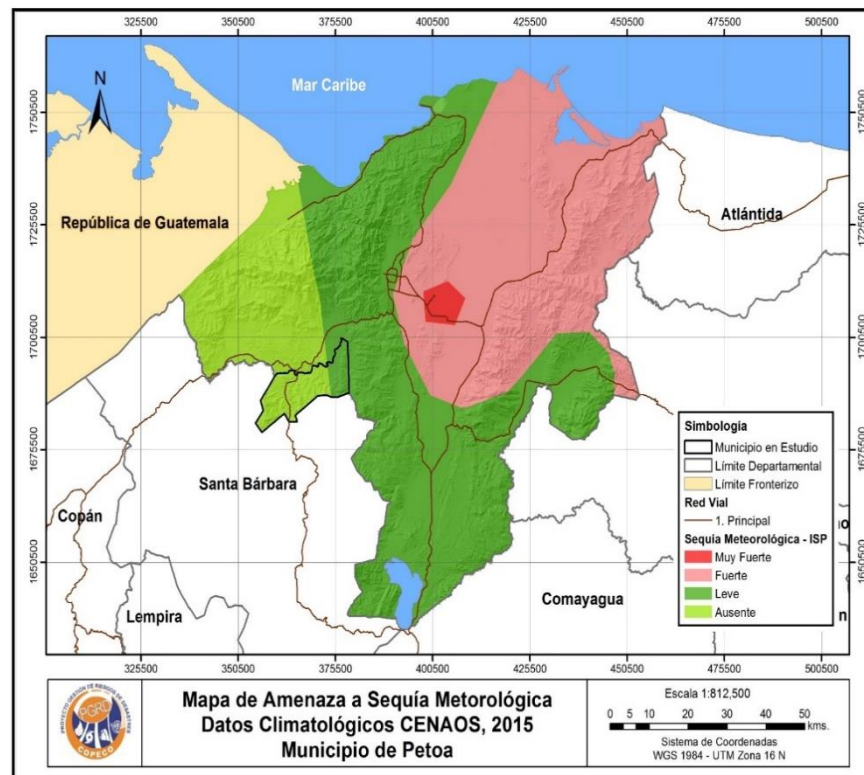
A nivel municipal, de acuerdo a lo expresado por los miembros de los CODELES aproximadamente son 8 las comunidades que son afectadas cada vez que se produce este fenómeno en el municipio.

El análisis de los efectos de la sequía se lleva a cabo a partir de diferentes enfoques: agrícola, hidrológico y meteorológico. En el caso particular de esta consultoría, la sequía meteorológica se definió como un déficit de precipitación, expresado en porcentaje, respecto a la pluviosidad media anual o estacional de largo período y su duración en una determinada región. A falta de una serie histórica de datos en el municipio, se tomaron como base los datos Climatológicos del Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos, CENAOS (2015), obtenidos de las estaciones meteorológicas ubicadas en la región.

Se observa que el Municipio de San Marcos presenta sequía leve en el sector este, y en el resto del municipio es ausente.

Tabla 1. Amenaza a sequía meteorológica, nivel municipal

DESCRIPCIÓN	ÁREA (km ²)	PORCENTAJE (%)
Ausente	162.95	74.18
Leve	63.55	25.83
Total	226.50	100
Área Municipio de San Marcos		226.50 km²



1. Amenazas por incendios Forestales

Los incendios forestales y quemas agrícolas controladas, se convierten en fenómenos con incidencias considerables por el valor económico, ambiental y social, por pérdidas recurrentes de cobertura vegetal, degradación del suelo que impacta negativamente en la sostenibilidad del recurso hídrico, así como contaminación del aire con impacto en la salud de la población.

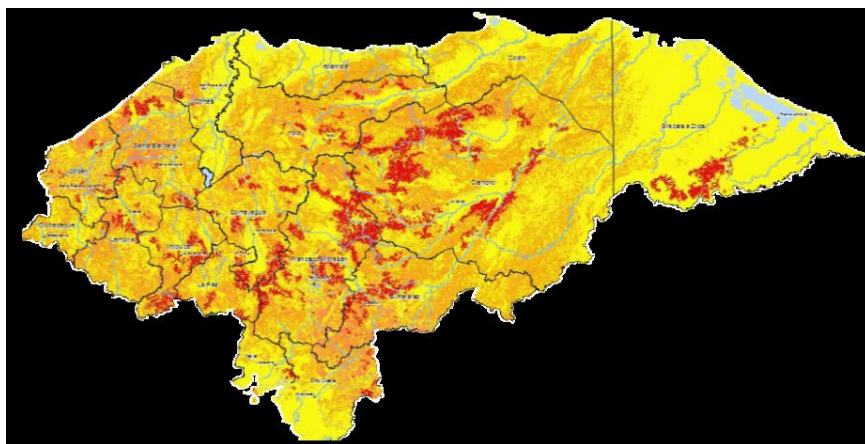
Los resultados expresados en Tablas estadísticas y mapa de propensión a incendios indican una propensión alta de casi el 3.8 % del municipio, y un 61 % de área en propensión a incendios de magnitud media en zonas montañosas las cuales tienen grandes extensiones de Bosque y cultivos.

Tabla 2. Propensión a incendios forestales y quemas agrícolas, nivel municipal

DESCRIPCIÓN	ÁREA (km ²)	PORCENTAJE (%)
Alta	8.52	3.84
Media	87.12	33.59
Baja	1.85	0.45
Improbable	1.61	0.39
Cuerpos de Agua	125.12	61.09
Asentamientos Humanos	2.28	0.64
Total	226.50	100.00
Área Municipio de San Marcos	226.50 km ²	

En el siguiente mapa, el modelo refleja las diferentes áreas propensas a incendios por categoría: alta, media, baja e improbable. Esta última categoría, no presenta ningún grado de Subestimación a incendios, al igual que los asentamientos humanos y cuerpos de agua.

Ilustración 1. Propensión a Incendios forestales y quemas agrícolas, Municipio de San Marcos



Fuente: Elaboración con base datos uso de suelo de ICF, 2013, actualizado PGRD-COPECO, 2015; CENAOS, 2015; modelo digital de elevación PGRD-COPECO, 2014; e INSEP, 2013.

2. Amenazas por inundaciones/Crecida de Ríos

Las inundaciones que han ocurrido han causado muchos daños en al menos catorce (14) comunidades del municipio. Las inundaciones ocurridas anteriormente son un precedente para

tomar en cuenta en la evaluación que se haga de la red hídrica del municipio, los cuales aumentan considerablemente su caudal natural sobre todo en épocas de invierno. Se entiende por elementos expuestos el número de personas, viviendas e infraestructura crítica (centros de salud, centros educativos y red vial) que por su ubicación podrían verse afectados ante la Subestimación – amenazas a inundaciones y deslizamientos en el territorio. No se cuenta con una caracterización a detalle de estos elementos que permita evaluar la vulnerabilidad de las personas ante un evento de desastre. A continuación, se muestran los resultados de la identificación de elementos expuestos ante la Subestimación a inundaciones a escala municipal, basado en las unidades geomorfológicas (Šebesta, 2016). En la primera se indican los asentamientos humanos (aldeas y caseríos), el porcentaje de área susceptible y la población potencialmente expuesta (se refiere a la población total de los caseríos expuestos a Subestimación). En siguiente tabla se muestran las instalaciones críticas expuestas (centros de salud, centros educativos y red vial pavimentada y no pavimentada); y, finalmente, en la tabla 18 los elementos expuestos a inundaciones, usos de suelos productivos y medios de vida.

De acuerdo a los resultados mostrados, se estima un aproximado de 25.47 % de la población en el municipio ubicada en zonas de alta y media Subestimación a deslizamientos. La infraestructura e instalaciones críticas expuestas se detallan a continuación:

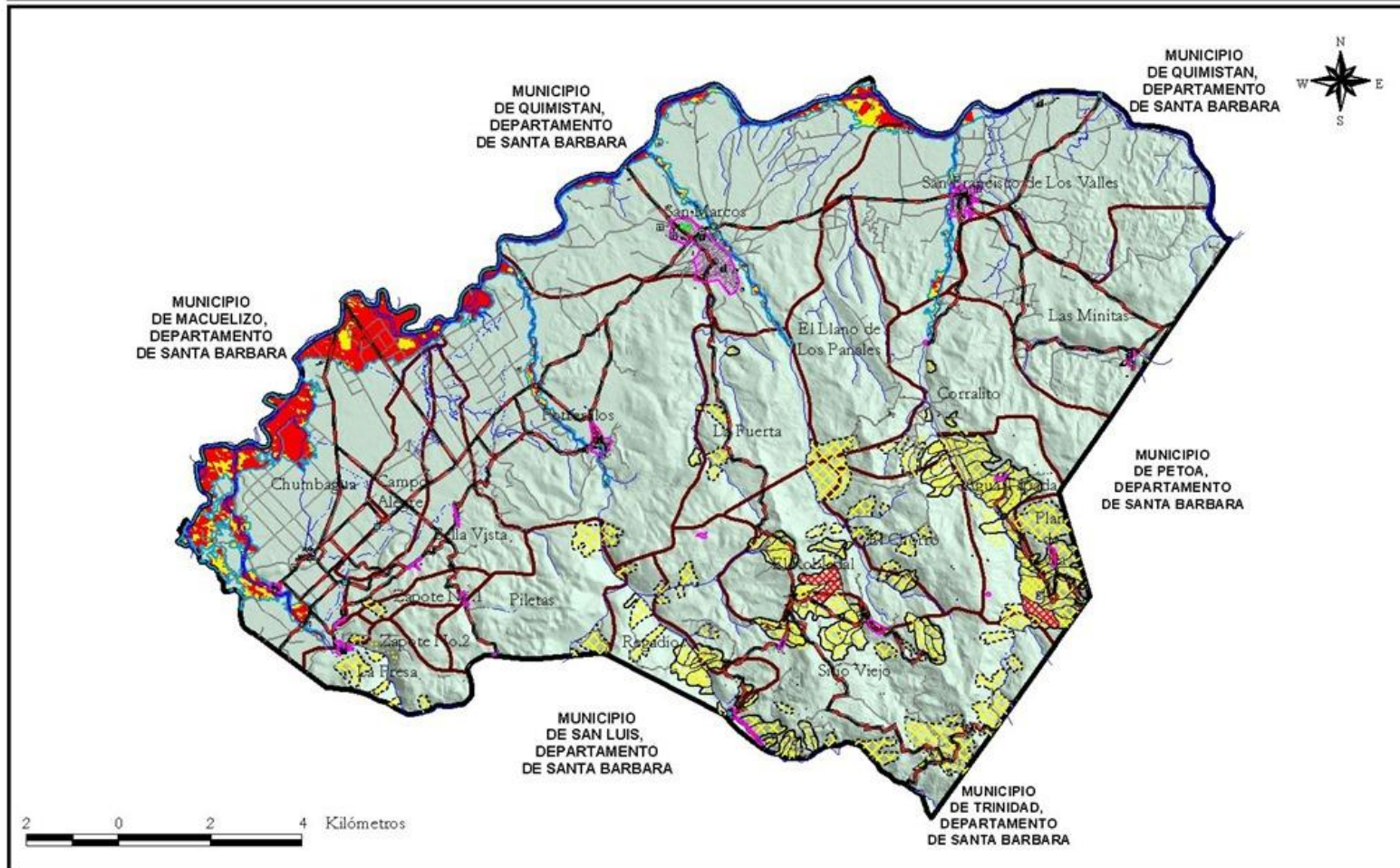
- 28 centros educativos en zonas de Subestimación (9 en alta y 12 media);
- 3 Centro de Salud en la aldea San Francisco de los Valles, Sitio viejo, y Potrerillos en Subestimación media;
- 2.7 km de red pavimentada y 127.59 km de red no pavimentada en Subestimación alta, y
- 0.687 km de red pavimentada y 70.11 km de red no pavimentada en Subestimación media.

Tabla 3. Elementos expuestos a deslizamientos, por usos de suelo y cobertura forestal, nivel municipal

USO DE SUELO	SUBESTIMACION MEDIA A DESLIZAMIENTOS TOTAL (ha)	SUBESTIMACION ALTA A DESLIZAMIENTOS TOTAL (ha)
Agricultura Tecnificada	14.10	30.58
Cafetales	7.04	11.48
Pastos/Cultivos	1 562.97	1 685.69
Zona Urbana Continua	17.38	4.55
Zona Urbana Discontinua	4.13	0
Área de Bosque	21.52	4.55

Fuente: Exposición calculada con base en datos ICF, 2013, actualizado PGRD-COPECO, 201

MAPA DE AMENAZAS, INUNDACIONES Y TERRENOS INESTABLES, MUNICIPIO DE SAN MARCOS



<p>Amenazas por inundaciones</p> <ul style="list-style-type: none">  Planicie de inundación de 100 años  Amenaza Baja (Profundidad < 1m)  Amenaza Media - Alta (Prof. > 1m) 	<p>Amenazas por terrenos inestables</p> <ul style="list-style-type: none">  Límite del deslizamiento principal  Límite del deslizamiento secundario  Deslizamiento probable  Deslizamientos superficiales  Derumbes 	<p>Nivel de amenaza</p> <ul style="list-style-type: none">  Baja  Media  Alta 	<p>Instalaciones críticas</p> <ul style="list-style-type: none">  Instalación educativa  Centro de salud  Estación de policía  HONDUTEL  Hospital  Cruz Roja  Estación de bomberos  Iglesia  Tanque de agua  Campo de deporte 	<p>Instalaciones críticas</p> <ul style="list-style-type: none">  Casa  Cementerio  Puente  Vado 	<p>SIMBOLOGIA</p> <ul style="list-style-type: none">  Carretera principal  Límite municipal  Límite de aldea  Ríos, quebradas  Canales  Lagunas  Casco principal de la aldea
--	--	--	--	---	---

Acciones realizadas para prevención durante la pandemia la COVID-19 y DENGUE

En el municipio de San Marcos se han realizado acciones para la lucha de la COVID y Dengue, que se detallarán a continuación:

- COVID-19

1. Dotación de cloro a retenes existentes en el municipio
2. Dotación de insumos de bioseguridad a los establecimientos de Salud
3. Capacitaciones a personal de salud sobre las medidas de bioseguridad
4. Reunión con actores claves sobre el manejo de la COVID-19
5. Activación del centro de triaje municipal
6. Dotación de insumos, medicamentos, pruebas rápidas a centro de triaje y establecimientos de salud
7. Aplicación de la vacuna COVID-19 a población objeto, según lineamientos de la CESAL
8. Vacunaciones a nivel municipal
9. Capacitación a agentes comunitarios
10. Elaboración y ejecución del plan de acción COVID-19
11. Educación continua sobre medidas de bioseguridad a comités de salud, sociedad civil y educación

- DENGUE

1. Aplicación de larvicidas (BTI) a recipientes con agua
2. Educación continua sobre medidas de prevención a pacientes, red de comités de salud, familias, alumnos y sociedad en general
3. Operativos de limpieza a nivel municipal
4. Tren de aseo
5. Reuniones comunitarias
6. Identificación de lugares vulnerables
7. Operativo de control químico (nebulizaciones) fumigación
8. Control Biológico (pesces)

Análisis de Vulnerabilidad

A continuación, se describe cada una de las amenazas potenciales identificadas, con su grado de incidencia en caso de ocurrir, cuáles serían las comunidades afectadas por cada una de ellas, planteándose al mismo tiempo los mecanismos de defensa y adaptación de estas comunidades para hacerle frente a estas amenazas:

AMENAZAS IDENTIFICADAS	COMUNIDADES	VULNERABILIDAD
SEQUÍA	San Francisco, Potrerillos, La Puerta, Sitio Viejo, El Robledal, La Coroza, Aguacatales, Regadillos, Las Minitas, Las Tejas, Plan de Olola, Aguatapada, El Chorro, El llano de los Panales, Zapote 1, Zapote 2, La Presa, Nueva Esperanza, Las Palmas, Bella Vista y Piletas	<ul style="list-style-type: none"> • Se secan las quebradas y ríos. • Se pierden las cosechas. • Provoca mayor pobreza. • Se hace más aguda la escasez de agua en las fuentes y ríos. • Se contamina el medio ambiente. • Hay muy poca producción. • Perdida de animales de pastoreo.
INUNDACIONES / CRECIDA DE RIOS	Potrerillos, San Francisco, Regadillos, La Presa, Zapote 2, Buen Ejemplo, Las Palmas, El Robledal, Sitio y Frontón, Aguacatales, Terrero Colorado.	<ul style="list-style-type: none"> • Unas 150 viviendas están expuestas a inundación por su cercanía a la quebrada en Potrerillos. • Daños en Cajas puentes sobre los ríos y quebrada que existen en el Municipio. • Incomunicación entre las zonas afectadas y el resto del municipio. • Población infantil (escolar) en peligro al trasladarse de sus hogares a las escuelas teniendo que pasar por las quebradas y
INCENDIOS FORESTALES	Rondas del Cementerio, Afueras de la aldea San Francisco, Potrerillos, El Robledal, La Puerta, Sector Chumbagua.	<ul style="list-style-type: none"> • Resequedad en fuentes de agua. • Hubo mayor incidencia de enfermedades respiratorias en niños y adultos mayores.

1. Sistema de Alerta

Alertas

Niveles de Alertas

El estado declarado de alerta tiene el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

De acuerdo a la Ley del SINAGER, a nivel de la población se manejan tres (3) niveles de alerta y lo cual se puede ver a profundidad en la sección “Sistemas de Alerta” de este documento.



- Alerta Verde: Monitoreo, modificar etc. Significa que se ha detectado la presencia de un evento que puede afectar el territorio, es necesario que las instituciones del SINAGER y la población estén preparadas, pero sin movilizar enlaces (Evacuación Preventiva).
- Alerta Amarilla: Evacuación Preventiva. Significa que el evento representa peligro para el territorio, que puede causar daños a las vidas y a los bienes materiales. Se debe tomar acciones en las zonas, especialmente en las de mayor riesgo (Evacuación por Ley).
- Alerta Roja: Evacuación obligatoria. Significa que el evento adverso impactará en el territorio y que puede causar daños a las vidas y a los bienes materiales. Se debe tomar acciones en las zonas, especialmente en las de mayor riesgo (Evacuación por Ley, Búsqueda y Rescate).

El grado de certeza que, en cuanto a la ocurrencia de un evento, generalmente es obtenido por medio de boletines de COPECO, apoyo de instrumentos existentes como pluviómetros, detectores de flujos de lodo, redes sismológicas, imágenes por satélite, inclinómetros para detección de deslizamientos, entre otros.

Algunos de los medios de difusión de las alertas son: medios de comunicación como prensa escrita, digital y televisada, sitio web o correo electrónico, fax, teléfono y radio base.

La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, fácilmente disponible para los destinatarios; inmediata, sin contradicciones y oficial. Ante la inmediatez de ocurrencia o con el fenómeno ya en curso, se da la alarma.

El grado de certeza que, en cuanto a la ocurrencia de un evento, generalmente es obtenido por medio de boletines de COPECO, apoyo de instrumentos existentes como pluviómetros, detectores de flujos de lodo, redes sismológicas, imágenes por satélite, inclinómetros para detección de deslizamientos, entre otros.

Algunos de los medios de difusión de las alertas son: medios de comunicación como prensa escrita, digital y televisada, sitio web o correo electrónico, fax, teléfono y radio base.

La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, fácilmente disponible para los destinatarios; inmediata, sin contradicciones y oficial. Ante la inmediatez de ocurrencia o con el fenómeno ya en curso, se da la alarma.

Sugerir la declaración de Alerta Verde y activación de mecanismos de monitoreo, ante la ocurrencia progresiva de Inundaciones en coordinación con la Oficina Regional II de COPECO.

- 1- Comunicaciones y Monitoreo recopilar y procesar información obtenida de vecinos, Patronatos, Juntas de agua, CODEL, a través del SAT y otros CODEM, radio, televisión, Internet y otros para verificar el evento.
- 2- La comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate identificara las zonas/comunidades de posible afectación.
- 3- Informar al coordinador/a y presidente del CODEM.
- 4- El Coordinador/a del CODEM convocara a todos los miembros del CODEM y Enlaces Institucionales.
- 5- Las Comisiones y Enlaces asistirán a la reunión y mantendrán comunicación permanente con el COE.
- 6- La Alerta y la situación del evento será transmitida por el alcalde, con la información y las condiciones imperantes en el municipio de San Marcos y comunidades rurales y en coordinación con la Regional II de COPECO.
- 7- El presidente del CODEM o en su ausencia el Coordinador/a procederá a cancelar la Alerta.
- 8- La Comisión de albergues y de salud inspeccionaran los lugares previamente identificados para su posible activación.
- 9- La comisión de educación, Comunicaciones y Monitoreo elaboraran y enviaran el informe de la reunión a la regional I de COPECO.

Declaración de Alerta Amarilla / Evento Progresivo

1. Comunicaciones y Monitoreo recopila y procesa información obtenida de vecinos, Patronatos, Juntas de agua, CODEL, otros CODEM a través del SAT, radio, televisión, Internet y otros para verificar el evento.
- 2- La comisión de Comunicaciones y Monitoreo enviara informe al coordinador/a y presidente del CODEM.
- 3- El Coordinador/a convocara al CODEM y los Enlaces institucionales para presentar informe.
- 4- Las instituciones gubernamentales pondrán a disposición del CODEM la logística e insumos con que cuentan para la atención a la emergencia o desastre.
- 5- Con base en la información y las condiciones imperante en el municipio de Yoro y comunidades rurales y en coordinación con la regional I de COPECO decretar Alerta Amarilla y activación del COE (ver Protocolo No. 3, 4 y 5).
- 6- La Alerta Amarilla, la situación del evento y recomendaciones a seguir será transmitida por el alcalde, o en su ausencia, el coordinador, a través del SAT, radioemisoras y televisoras por cable, se recomendará a los CODEL, poner en práctica las acciones planificadas dentro del Plan de Prevención y Respuesta Local.
- 7-La Comisión de Seguridad y la Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate, enviara al COE la disponibilidad de equipo, materiales y recursos humanos.
- 8-La Comisión de Albergues activara los albergues con el apoyo de la Comisión de Salud, y prepararan las bodegas. Los colaboradores realizaran un inventario de recursos disponibles (humanos y financieros) y los enviara al COE.
- 9-El coordinador/a del Área de EDAN, preparara al menos 2 equipos EDAN para intervenir cuando el COE lo indique.
- 10- Al reducirse la probabilidad de afectación el presidente del CODEM o en su ausencia el Coordinador/a procederá a decretar Alerta Verde.
- 11- Con base en la información proporcionada por las comisiones, el área de comunicación, operaciones y toma de decisiones elaboraran y enviaran el informe a la regional I de COPECO.

Sistemas de Radiocomunicación

Declaración Alerta Roja /Evento Progresivo Súbito

1- Comunicaciones y Monitoreo recopila y procesa información obtenida de vecinos, Patronatos, Juntas de agua, CODEL, otros CODEM a través del SAT, radio, televisión, Internet y otros para verificar el evento.

2- La Comisión de Comunicaciones y Monitoreo enviara la información obtenida al Coordinador/a y al presidente del CODEM.

3- Con base en la información y las condiciones imperante en el municipio de Yoro y comunidades rurales y en coordinación con regional de COPECO decretar Alerta Roja (en evento súbito: activar el COE) (ver Protocolo No. 3, 4 y 5).

4- La Alerta Roja, la situación del evento y recomendaciones a seguir será transmitidas por el Alcalde o en su ausencia, el coordinador/a, a través del SAT, radioemisoras y televisoras por cable, se recomendará a los CODEL, poner en práctica las acciones planificadas dentro del Plan de Prevención y Respuesta Local.

5- El Coordinador/a EDAN tendrá listo el informe preliminar dentro de las primeras 8 horas y el informe complementario dentro de las primeras 72 horas. • Coordinar con instituciones gubernamentales y ONG la realización de un informe único y confiable. • Envío equipos EDAN (Coordinador EDAN) cuando las condiciones de clima y acceso lo permitan.

6- El Coordinador/a presentara a los demás miembros la situación imperante por el evento y se determinaran acciones a desarrollar: • Disposición de la logística con la que se cuenta para la respuesta al evento.

- Activación de la evacuación de las poblaciones en riesgo hacia sitios más seguros y a los albergues previamente identificados.
- Establecer el Programa SUMA en los sitios de Bodega.
- Solicitudes de asistencia, según informes EDAN (Alimento, vestuario, agua y otros) y comisión de albergues.
- Elaborar Informe de Situación a la regional de COPECO.

7- Comisión de Albergues y Comisión de Educación:

- Se incorporarán a los sitios de albergues para brindar la información precisa sobre prevención y apoyo emocional a los albergados (asistencia básica).
- Elaboraran los censos de albergados y enviaran información al COE.

8- Comisión de Salud:

- Apoyará la atención en Primeros Auxilios.
- Brindará atención médica de urgencia en el Hospital y Centros de Salud y sitios habilitados.
- Apoyará la atención médica en los albergues.
- Orientara al personal en los albergues sobre las medidas ambiental (manejo adecuado de los desechos sólidos, aguas residuales letrinas, así como la preparación de alimentos) e higiene personal.

- Desarrollará charlas educativas sobre enfermedades respiratorias, gastrointestinales e higiene personal entre otros, a la población afectada.

9- Comisión de Seguridad:

- Destacará personal en los sitios de albergue y donde se almacenan suministros.
- Organizará comités de seguridad en los centros de albergues.
- Acordonamiento del área donde haya concentración de afectado por el evento adverso.
- Acompañará a los miembros de Evacuación, Búsqueda y Rescate en los sitios donde se realizan operaciones.
- Desarrollarán roles de inspección en sitios afectados, donde se hayan evacuado personas para garantizar la seguridad de los bienes.
- Elaborará informes de las acciones realizadas para el COE.

10- Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate:

- Los equipos de Evacuación, Búsqueda y Rescate, actuarán en las áreas indicadas por el COE.
- Brindarán Primeros Auxilios a personas afectadas.
- Apoyarán las labores de evacuación y rescate hacia los albergues.
- Elaborarán informes de las acciones realizadas para el COE.

11. Comisión de Logística

- Proveerá de recursos necesarios a todas las comisiones y al COE:
- Equipo de evacuación, búsqueda y rescate como: lazos, focos de mano, capotes, botas, chalecos salva vidas, flotadores, camillas, botiquines, machetes, palas, azadones, piochas, barras, radio portátil, vehículos, Vehículos de equipo pesado lanchas, combustibles, aceites, carretas de mano, rastrillos, hachas, moto sierras, etc.
- Habilitación de bodegas: bolsas, sacos, papelería, marcadores, materiales de oficina, linternas, cinta adhesiva, alimentos y otros.
- En Albergues, colchonetas, frazadas, utensilios de cocina, jabón, papel higiénico, linternas de mano, toallas de baño, pasta, cepillos, botiquines, toallas sanitarias, planta eléctrica, combustible y aceites, tanques Rotoplas para almacenamiento de agua.
- En el COE: planta eléctrica, combustible y aceites, alimentación, reservorios de agua, materiales, refrigeradora y equipo de oficina.

Mecanismos para difusión de alertas

- Cable/TV
- Patrullas de policía
- Redes sociales
- Perifoneos

2. Identificación y Equipamiento de Albergues Temporales

El funcionamiento de los albergues debe contar con la organización de los servicios generales que garanticen las condiciones imprescindibles para la estancia en ello. Comprende, por tanto, entre otras actividades, las relacionadas con la coordinación de los suministros, las transportaciones, la vigilancia y cuidado de los bienes y recursos, así como la limpieza de las instalaciones con la participación de los albergados. El plan de albergues se elabora por la dirección del centro o institución que, seleccionada de antemano, servirá para la recepción de evacuados.

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
Flora Sánchez (Coordinador)	3317-5455
Jaslyn Maldonado	9940-5239
Allan Peña	9947-5349

No	Albergue	Lugar	Capacidad	Responsable	Celular	Servicios
1	Escuela Miguel Barahona Dr. Paz	Barrio San Gaspar	500	Director Rigoberto Sagastume Ramírez	9657-7190	Energía Eléctrica, Agua Potable, Servicios Sanitarios y Cocina
2	Escuela Timoteo Sabillon Rivera Dr.	Barrio Guadalupe	500	Director Yesica Marilis Mejía Suazo	9921-6667	Energía Eléctrica, Agua Potable, Servicios Sanitarios y Cocina
3	Kínder Rigoberto Erazo Martínez	Barrio El Centro	200	Director Gladys Peña Peña	9657-7190	Energía Eléctrica, Agua Potable, Servicios Sanitarios y Cocina

Habilitación de Los Albergues

Después de que un fenómeno natural o una emergencia ya sea en el área de salud, ha impactado en una comunidad y provoca calamidad o desastre, surgen muchas necesidades inmediatas; estas necesidades se cubren mediante la habilitación inmediata de los albergues temporales. Los albergues son lugares donde se les proporciona techo, alimentación, abrigo y servicios de salud a las personas afectadas, esto puede ser durante y después del desastre. Los albergues deben ser temporales con plazo de no más de 90 días; es decir que deben funcionar mientras se reconstruyen las viviendas de las personas afectadas o mientras dura la emergencia. Los albergues, aunque son temporales, deben de reunir las condiciones siguientes:

- Protección contra el frío, viento y lluvia
- Disponer de bodegas para el almacenamiento de alimentos y enseres de los afectados.
- Brindar seguridad.
- Debe estar ubicado en zona segura y libre de inundaciones.
- Debe tener servicio de agua, salud, y sanitarios y energía eléctrica de ser posible o focos de mano.

Organización de los Albergues

1) Habilitación:

A. Cuándo y cómo habilitar un albergue?

Una vez tomada la decisión por parte de la autoridad correspondiente para la habilitación de albergues, la persona encargada de la comisión de albergues deberá contactar con el propietario o encargado del inmueble, con el propósito de establecer las condiciones generales, levantar un acta de recepción y estado del mismo.

Los miembros de la comisión de albergues deben acudir al lugar designado, se deberá nombrar un coordinador para cada albergue, los demás miembros verificarán y recibirán las instrucciones e iniciarán los preparativos para la recepción de las personas afectadas.

B. Funciones:

Del Coordinador del Albergue (cargo previamente asignado en el Plan de Emergencia por cada CODEM / CODEL

- Realizar la primera inspección del inmueble posterior al evento a fin de determinar si está apto para habilitarlo como albergue.
- Mantener estrecha relación con los propietarios de los edificios e inmuebles identificados.
- Coordinar con los encargados de los edificios e inmuebles las llaves de los mismos para su habilitación.
- Redactar y firmar el acta, sobre las condiciones estructurales formales y no formales en que se reciben los edificios e inmuebles.
- Coordinar el cierre del albergue velando porque se cumplan los criterios establecidos en dicha fase.
- Redactar y firmar el acta sobre las condiciones estructurales formales y no formales en que se entregan los edificios e inmuebles.

De los albergados y encargados

- Se refiere a todas las personas, tanto a las que ocupan como a las que administran un albergue.

- El coordinador es la máxima autoridad dentro del albergue, razón por la cual está obligado a respetar y hacer cumplir el reglamento interior del mismo.
- Las personas sólo podrán entrar y salir de las instalaciones mediante identificación
- Todas las personas quedan obligadas a cumplir las "Reglas a seguir para ocupar un albergue" y acatar las disposiciones de las comisiones internas
- Dentro de la administración general del albergue se debe proteger en todo momento los grupos especialmente vulnerables (niñas, niños, adulto mayor, mujeres embarazadas, personas con capacidades especiales)
- El albergue será un lugar de protección y abrigo para las personas afectadas no un lugar de descanso.

De las personas de apoyo en el albergue

- Aquí se incluyen las personas que por sus actividades institucionales o personales apoyan en el funcionamiento de los albergues.
- Las personas deberán estar debidamente registradas.
 - Todas las personas que apoyan en el albergue deben basar su comportamiento en la ética y la moral.
 - Deberá informar al coordinador del albergue el objetivo de la visita, los resultados alcanzados, recomendaciones y pendientes

2) Administración:

(Comisión de Albergues del CODEN/CODEL).

Se refiere al uso eficiente, eficaz y oportuno de todos los recursos a través de la organización, planificación, ejecución, monitoreo, evaluación y retroalimentación de las funciones internas del albergue que se realizan por medio de comisiones o equipos de trabajo. Estas comisiones o equipos de trabajo deben estar integrados por hombres y mujeres de las propias comunidades, estén albergados o no. El coordinador deberá asignar a un responsable de cada subcomisión tomando en cuenta los recursos disponibles, a su vez, cada responsable de las subcomisiones nombrará, de ser posible, a responsables por actividad.

Las comisiones o grupos de trabajo que deben conformarse para la administración de los albergues son las siguientes:

1. Almacenamiento y Suministros
2. Agua y Saneamiento
3. Salud
4. Educación
5. Seguridad Alimentaria
6. Trabajo
7. Seguridad
8. Resolución de Conflictos

3. Asistencia Humanitaria

En caso de una emergencia o desastre se cuenta con el siguiente almacenamiento para los suministros necesarios para la ayuda humanitaria:

Lugares identificados para Asistencia humanitaria

NO.	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE	TELÉFONO	INSUMOS
1	Salón Municipal	San Marcos	Oscar Armando Peña	9528-8179	Alimentos Básicos, Enseres
2	Instituto La Libertad	San Marcos	Maynor Edgardo Vasque	9618-8502	Alimentos Básicos, Enseres

Mecanismo para selección

El mecanismo que se utilizará para la selección y priorización de asistencia humanitaria a entregar a albergues, será a través de la información recolectada por medio de Evaluación de análisis de daños (EDAN), lo cual nos va a permitir focalizar la población a beneficiar y el tipo de insumos que requiera.

Acciones para la Entrega de Asistencia Humanitaria

Para asegurar que la asistencia humanitaria llegue a quienes la necesitan:

1. Se levantará un censo detallado de la población afectada.
2. El informe de evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN debe establecer las necesidades reales de las personas afectadas.

3. Una vez presentado el informe de evaluación será remitido a la comisión de logística para ser atendida.
4. La comisión enviara la ayuda de acuerdo con la disponibilidad, a los centros donde se encuentra la población afectada.
5. Se deberá elaborar un informe de asistencia humanitaria entregada y recibida durante la emergencia.

Notas:

- La asistencia humanitaria no debe ser condicionada por la raza, religión, nacionalidad o credo político.
- Para brindar asistencia humanitaria a una comunidad afectada se deben respetar los aspectos culturales y las costumbres locales.

Criterios a seguir para la disponer de la asistencia humanitaria

Responsable de la Asistencia Humanitaria: Juventino Perdomo 9862-7030

1. El manejo de la asistencia debe garantizar mejores condiciones de vida e incluso la supervivencia de las víctimas de un desastre.
2. Mantener comunicación con la Comisión de Comunicaciones y Monitoreo, para determinar las implicaciones que tendría el estado del tiempo con el estado de los suministros.
3. Selección de los sitios de almacenamiento de acuerdo a las condiciones siguientes: Tipo de provisión que se almacenará y condiciones de seguridad interna y externa.
4. Procurar que las instalaciones sean adecuadas para almacenar los productos.

Proceso a seguir si la asistencia o el desastre sobrepasan

Según la ley si el desastre sobrepasa las capacidades locales se hace las gestiones con la regional dos de COPECO a través del EDAN y comparte el EDAN para gestionar el tipo de asistencia.

Seguimiento y Actualización del Plan de Prevención y Respuesta

El Plan de Prevención y Respuesta Municipal (PPRM) del Municipio de San Marcos, fue preparado con el apoyo de sociedad Civil organizada, CODELES y demás instituciones presentes en el municipio de manera participativa. Para la efectividad y la buena aplicación del plan y que el mismo cumpla con los objetivos y resultados trazados se considerar lo siguiente:

- Se programarán reuniones para la elaboración de un Plan de acción con presupuesto.
- Se elaborará y ejecutará Plan de seguimiento de visitas a las comunidades para brindar el seguimiento a los Planes de Prevención y Emergencia, estableciendo las medidas

necesarias para reorientar cualquier acción que tienda a salirse de la programación establecida.

- Se capacitará personal para atender cualquier emergencia.
- Se llenará un formato de los líderes comunitarios voluntarios por comunidad. Se realizará socialización con todos los barrios, colonias y aldeas del Municipio mediante asambleas informativas con el fin de que la población pueda participar y tener un mejor conocimiento del Plan de emergencia a la vez se realizará un cabildo abierto, mismo que se perifoneará a nivel Municipal para tener la participación ciudadana.

De acuerdo con el nivel de Alerta y las directrices de la Coordinación del CODEM, se activarán los Planes de Acción para la respuesta ante eventos adversos, se desarrollarán las acciones necesarias para disminuir la pérdida de vidas humanas y protección de los bienes en las zonas afectadas.

Estos Planes deberán ser actualizados periódicamente de acuerdo con las evaluaciones de las operaciones desarrolladas, a los cambios de amenazas y vulnerabilidades en los diversos sectores del municipio.

El Plan de Prevención y Respuesta Municipal contiene información que requiere de su actualización para la toma de decisiones ante una emergencia o desastre. Su seguimiento se debe realizar en las reuniones periódicas del CODEM para que cada responsable institucional informe sobre los avances en los preparativos y un informe anual de su gestión ante las comunidades representadas en las diferentes instancias políticas y comunitarias.

Divulgación del Plan de Prevención y Respuesta

Para la divulgación del Plan de Prevención y Respuesta se tiene considerado realizar espacios de divulgación y participación considerando las medidas de bioseguridad, entre estos espacios están:

- Reunión con CODELES
- Reuniones patronales
- Asambleas informativas
- Perifoneo en las comunidades
- Cabildos Abiertos
- Redes Sociales
- Reuniones Religiosas
- Reuniones con directores de Centros Educativos

2. MODULO 3- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

¿Qué es un Comité de Prevención y Respuesta Municipal (CODEM)?

Este organismo de carácter permanente es el responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la prevención, mitigación y atención a las emergencias y desastres en el ámbito del Municipio.

Estructura Organizativa del CODEM

JUNTA DIRECTIVA CODEM			
No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
1	Coordinador	Pedro Armando Aguilar Orellana	9973-3231
2	Sub Coordinador	José Luis Dubon Altamirano	3395-2725
4	Secretario	Jesús David Altamirano Chacón	9366-8482
5	Tesorera	Dania Iveth Villalvir Torres	9521-4098
6	Fiscal	Wilson Omar Rivera Perdomo	9801-6048
7	Vocal I	Sandra Karina Perdomo Castillo	9713-5783
8	Vocal II	Edin Javier Hernández Fajardo	9952-4883
9	Vocal III	Siro Antonio López Reyes	9822-3117
COMISIONES CODEM			
10	Comisión de Educación	Prof. Rigoberto Sagastume	9657-7190
11	Comisión de Salud	Deisy Sulay Varela Amaya	8823-8259
12		Dr. Cristian Lambur	9693-4122
14	Comisión de Servicios de emergencia (Evacuación, búsqueda y rescate)	Denis Osmany Peña Villalvir	9853-6046
15	Comisión de Logística y Transporte	Oscar Peña	9728-2965
16		Ever Isaac Altamirano	9709-1201
17	Comisión de Seguridad	Policía Preventiva	9756-5880
18		Manuel Edgardo Rivera Peña	3395-2725
20	Comisión de Albergues	Allan Peña	9947-5349
21		Jaslyn Maldonado	9940-5239
22		Iglesia Evangélica Juventino Perdomo	9862-7030
23		Patronatos Comunales Flora Sánchez	3317-5455

Fuente: Elaboración Propia.

Comisión de Educación

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
Rigoberto Sagastume (Coordinador)	9657-7190

La comisión de educación estará integrada por los representantes de la Secretaría de Educación en el ámbito del municipio, encabezada por el director Distrital, directores de Centros Educativos de primera y segunda enseñanza. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.

La comisión de Salud del CODEM, se convierte en el Área Funcional Salud (parte del Área de Operaciones y Toma de Decisiones del COE) durante la emergencia o desastre. Tiene las siguientes tareas:

1. Atención pre hospitalaria
2. Atención hospitalaria
3. Vigilancia epidemiológica post-desastre
4. Salud ambiental

5. Manejo de cadáveres
6. Salud Mental

Y deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Planificar, coordinar y ejecutar las acciones de salud tendientes a controlar la morbilidad y mortalidad de las personas albergadas.
- Desarrollar programas de asistencia, prevención y educación en salud.
- Registro de población afectada físicamente;
- Atención de los enfermos;
- Vigilancia epidemiológica (control de epidemias);
- Coordinación con los demás comités para el saneamiento;
- Realizar campañas de vacunación;
- Control de alimentos en albergues y proveedores; y,
- Control de vectores.

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>TELÉFONO</i>
Deisy Sulay Varela Amaya (Coordinador)	9923-5334

Comisión de Servicios de Emergencia (Comisión de Búsqueda y Rescate)

La Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación estará integrada por un miembro representante ante el CODEL de: El Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas en la comunidad donde existen estas instituciones, ostentará el cargo de Coordinador de la Comisión, y será electo por el CODEL; este a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores. Sus atribuciones serán todas aquellas correspondientes al área de búsqueda, rescate y evacuación de personas con el enfoque de Gestión de Riesgos.

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>TELÉFONO</i>
Denis Osmany Peña Torres (Coordinador)	9641-8642

Comisión de Logística

Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COE y de las diferentes tareas.

Responsabilidad del área de logística y ayuda humanitaria en el COE

- Aplica el proceso administrativo (planifica, organiza, coordina, gestiona, controla) a lo interno y externo del COE todos los recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades de la preparación y respuesta a la emergencia.
 - Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos y proveedores disponibles.
 - Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia.
 - Gestionar apoyo institucional a través de la Jefatura del COE.
 - Recomienda acciones en el área de su competencia.

Importancia de la logística

Todas las acciones de respuesta a desastres tienen como objetivo primordial brindar asistencia a la población afectada.

De la planificación y preparación logística para el manejo de los materiales, equipos y todas las provisiones requeridas para las operaciones de auxilio depende que la asistencia a favor de las

víctimas de los desastres sea apropiada y entregada en el momento oportuno.

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>TELÉFONO</i>
Ever Isaac Altamirano (Coordinador)	9709-1201

Comisión de Seguridad

En el aspecto de seguridad tiene las siguientes funciones:

- Establecer una efectiva coordinación a través del CODEM con las instancias responsables de la atención y prevención de la violencia (doméstica, explotación sexual, prostitución forzada) como: Policía Nacional Preventiva, Fiscalía, Oficina Municipal de la Mujer, Juzgados de Paz y otros.
- Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia;
- Autorizar el ingreso de visitas u otras personas ajenas al albergue; establecer turnos y grupos de vigilancia y coordinar las autoridades; divulgar normas de seguridad dentro y fuera de los albergues temporales.
- Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados);
- Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma; y,
 - Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>TELÉFONO</i>
Manuel Edgardo Rivera (Coordinador)	3395-2725

Comisión de Comunicaciones

La Comisión de comunicaciones, monitoreo y alerta estará integrada por el representante de HONDUTEL y/o CONATEL, encabezada por el representante de más alto rango del municipio. En caso de no tener representación en la localidad lo coordinarán colaboradores electos en asamblea comunitaria.

Sus atribuciones serán todas aquellas que corresponden al área de comunicaciones con el enfoque de Gestión de Riesgos.

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>TELÉFONO</i>
Claudio Peña (Coordinador)	9869-1770

Comisión de Albergues

La comisión de Manejo de Albergues, se activa con la Alerta Amarilla y es una de las áreas operativas del centro de operaciones de emergencia, debido a su nivel de exposición el CODEM de Yoro tiene identificado los principales lugares a utilizar como albergues temporales, la comisión principalmente la integran miembros de la comisión de educación y la comisión de salud. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores. Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos.

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>TELÉFONO</i>
Flora Sánchez (Coordinador)	3317-5455
Jaslyn Maldonado	9940-5239
Allan Peña	9947-5349

Comisión de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

La comisión de EDAN, se activa con la Alerta Amarilla y es una de las áreas operativas del centro de operaciones de emergencia, debido a su nivel de exposición el CODEM de Yoro tiene identificado los principales integrantes, la comisión principalmente la integran empleados de confianza de la Alcaldía Municipal.

En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores. Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos.

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>TELÉFONO</i>
José Antonio Handal (Coordinador)	9853-8047
Jesús Alberto Hernández Soliz	9458-3485
Álvaro Josué Martínez	9686-6178

3. MODULO 4. RESPUESTA

1. Monitoreo (desde la prevención)

El monitoreo es una actividad permanente que debe llevarse a cabo para observar el comportamiento de los fenómenos que pueden causar situaciones de emergencia y/o desastres.

Responsables de la comunicación de monitoreo:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
Jesús Alberto Hernández Soliz (Coordinador)	9458-3485
Álvaro Josué Martínez	9686-6178

1. Requerimientos mínimos para monitoreo de amenazas

- Instrumentación mínima para algunos fenómenos importantes en el Municipio.
- Redes básicas de Sistema de Alerta Temprana (SAT) comunitaria con sistemas de actualización tecnológica y de mantenimiento continuo.
- Algunas redes con tecnología avanzada; pronósticos mejorados y protocolos de información establecidos para las principales amenazas.
- Buena y progresiva cobertura de la instrumentación, investigación de la mayoría de fenómenos y algunos sistemas de alerta automáticos funcionando en el Municipio.
- Amplia cobertura de redes y estaciones para todo tipo de amenaza en todo el Municipio, análisis permanente de información y sistemas de alerta automáticos funcionando

2. Evaluación de Amenazas y su Representación en Mapas

- Evaluación superficial y realización de mapas básicos de la influencia de algunos fenómenos.
- Algunos estudios descriptivos y cualitativos de susceptibilidad y amenaza de los principales fenómenos.
- Algunos mapas de amenazas, basados en técnicas probabilísticas, uso generalizado de SIG para el mapeo de las principales amenazas.
- Amplia cobertura con mapas de amenaza de adecuada resolución y en escalas adecuadas; algunas microzonificaciones en el Municipio con base en técnicas probabilistas.
- Estudios detallados y microzonificación de la mayoría de los fenómenos potenciales del Municipio utilizando metodologías avanzadas; alta capacidad técnica para generar conocimiento sobre sus amenazas.

3. Evaluación de vulnerabilidad y riesgo

- Identificación y representación de escenarios de los principales elementos expuestos en zonas propensas del Municipio.
- Estudios generales de vulnerabilidad física ante las amenazas más reconocidas.
- Evaluación de escenarios de daños y pérdidas potenciales ante algunos fenómenos peligrosos; análisis de la vulnerabilidad física de algunos edificios esenciales.
- Estudios detallados de riesgo, utilizando técnicas probabilísticas, teniendo en cuenta el impacto económico y social de la mayoría de las amenazas; análisis de la vulnerabilidad de la mayoría de edificios esenciales y de una parte de la infraestructura de las líneas vitales.
- Evaluación generalizada de riesgo, considerando factores físicos, sociales, culturales y ambientales; análisis de la vulnerabilidad de edificios privados y de la mayor parte de la infraestructura de las líneas vitales del Municipio.

4. Medios para realizar el monitoreo

- Boletines informativos que emite CENAOS a nivel nacional
- Marcar puentes para verificar caudal de los ríos
- Vigilancia y monitoreo del caudal de los ríos a través de las organizaciones comunitarias como Patronatos
- Comunicación con CODELES
- Boletines informativos a través de las redes sociales de la Municipalidad
- Recorrido por las comunidades con más vulnerabilidad
- Monitoreo por Redes Sociales

2. Declaratoria de Alerta y Alarmas

Declaración de alerta roja por eventos súbitos y repentinos

Inundaciones, incendios, deslizamientos, sismos, crecidas repentinas, derrame de sustancias químicas, explosiones, etc.

Al suscitarse un evento de esta naturaleza se deberá confirmar la información y se notificará a la Regional II de COPECO y seguir los siguientes pasos:

1. El jefe del CODEM declarará alerta roja, informará y aclarará las razones que motivaron la declaratoria a la Corporación Municipal, al Sub Comisionado Regional o el Comisionado Nacional de COPECO, informará de inmediato al Consejo Directivo del SINAGER; informará

también sobre la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del SINAGER.

2. Activar el Centro de Operaciones de Emergencia.
3. Contactar con las instituciones de socorro Bomberos, Policía Municipal, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras y otras instituciones que se encuentren más cercanas al lugar de la emergencia, si fuera necesario.
4. El área de Monitoreo y Alerta dará a conocer la información del evento a los coordinadores de áreas y enlaces de las instituciones.
5. Declarar la alerta roja una vez confirmada la información de acuerdo con la magnitud del evento en coordinación con la Regional II de COPECO.
6. Elaborar el boletín respectivo de acuerdo a la determinación del nivel de alerta, con las recomendaciones que correspondan al evento previa autorización del Coordinador del COE.

El responsable de la declaratoria de alerta es el presidente del CODEM o su representante.

1. Declaración de Alerta por Eventos

Hidrometeorológicos: Huracanes, Inundaciones, Deslizamientos, Derrumbes, Vientos Fuertes, Tormentas Eléctricas, etc.

Eventos Forestales: Incendios Forestales, Plagas, Deforestación, etc.

Sequía, Crisis Alimentaria.

Epidemias: Dengue, COVID-19, diarrea/cólera, conjuntivitis, enfermedades de la piel, malaria, infecciones respiratorias, etc.

Al suscitarse un evento de esta naturaleza se deberá confirmar la información y se coordinará con ICF o con otras instituciones involucradas en el sector correspondiente y se notificará a la Regional II de COPECO. Las epidemias pueden ser originadas por falta o exceso de agua o por otras causas, se apoyará a la Regional de Salud, quien coordinará las acciones a seguir y seguir los siguientes pasos:

1. El Coordinador/a del COE en coordinación con la Regional II de COPECO o en coordinación con las instituciones que conforman el Comité del sector Forestal, de Salud, etc. (según el tipo de amenaza), será el responsable de la declaratoria de alerta de acuerdo con la información recibida de comunicaciones y monitoreo y de otras fuentes confiables para evaluar el nivel de afectación, deberá establecer claramente el nivel con base en los colores establecidos (Verde, Amarilla y Roja), definiendo el ámbito geográfico de su aplicación.
2. Declarar la Alerta Roja, por medio del boletín correspondiente, cuando la magnitud del evento lo amerite.
3. Activar el COE para coordinar acciones con las instituciones involucradas (miembros del Comité del sector Forestal, Salud, etc., para hacerle frente a la situación que se esté presentando (ICF, COPECO, Municipalidad, Fuerzas Armadas de Honduras, Policía Nacional Preventiva, Bomberos, UMA, etc.
4. El Coordinador/a del COE dará a conocer la información técnica recibida de comunicaciones, monitoreo y alerta o EDAN a los coordinadores de áreas y enlaces de las instituciones.
5. Con base en la información recibida de Monitoreo y Alerta, EDAN o Comunicaciones, aplicar los criterios establecidos para justificar la declaratoria de alerta. (Ver alerta y sus implicaciones, 7.2 Sistemas de Alerta).
6. Si el evento corresponde a materiales peligrosos, coordinación con las instituciones que forman parte del Comité de Materiales Peligrosos (SERNA, Mi Ambiente, Secretaría de Salud, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Hondureña, etc.).
7. Si el evento corresponde al sector forestal, el CODEM / COEM coordinará los recursos disponibles con las instituciones miembros del Comité del Sector Forestal.
8. Si corresponde a una amenaza de epidemia, coordinar con la Secretaría de Salud y otras instituciones para atender a la población que esté siendo afectada por dicho fenómeno y convocar a las instituciones y organismos involucrados en el Sistema de Seguridad Alimentaria del país.
9. Si corresponde a crisis alimentaria, coordinar con la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y Aeronáutica Civil las acciones a tomar y convocar a las instituciones y organismos involucrados en el Sistema de Seguridad Alimentaria del país.
10. El Coordinador/a del COE coordinará la divulgación de la alerta de acuerdo a la zona afectada dándola a conocer a los medios de comunicación, CODEM, CODEL y a la población en general por todos los medios posibles, emitiendo el boletín respectivo con las recomendaciones que correspondan al evento.

11. Contactar con las instituciones de socorro Bomberos, Policía Municipal, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras y otras instituciones que se encuentren más cercanas al lugar de la emergencia, si fuera necesario.

El responsable de la declaración de alerta será el Jefe del CODEM / COEM, de acuerdo con la información técnica proporcionada por la Comisión de Monitoreo o con base en informe del EDAN en coordinación con la Secretaría de Salud si fuera el caso.

La alerta deberá establecer claramente el nivel, con base en los colores establecidos, definiendo el ámbito geográfico de su aplicación.

2. Mecanismos para difusión de alertas

- Cable/TV
- Patrullas de policía
- Redes sociales
- Perifoneos
- Visitas de campo
- Patronatos Comunales
- Rótulos
- Iglesias

3. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

El propósito del Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), es determinar las evaluaciones a realizar de acuerdo con la información proveniente de operaciones y de otras fuentes con el objetivo de cuantificar y calificar daños ocasionados por el evento. Evaluar los daños ocurridos y recomendar por el orden de prioridades, las necesidades inmediatas a ser atendidas.

Las tareas de esta área son las siguientes:

1. Establecer un plan inicial de trabajo para las operaciones;
2. Identificar y verificar la zona del impacto del evento y sus condiciones para ser atendida de acuerdo con la información recibida del área de operaciones;
3. Analizar para determinar el tipo de evaluación a realizar de acuerdo con el tipo de evento (general, intermedia, final);
4. Organizar los equipos de trabajo de acuerdo con las necesidades de la emergencia, con personal técnico especializado de las diferentes instituciones;
5. Coordinar con Oficinas de COPECO;
6. Establecer contacto con CODEL;

7. Establecer un nivel de coordinación y de flujo de información ágil y eficiente que garantice el éxito de las operaciones;
8. Coordinar con el área de logística los recursos y medios disponibles localmente como en la zona donde se llevará a cabo la evaluación;
9. Evaluar los daños, conocer le tipo y grado de afectación;
10. Registrar la información en los formatos correspondientes, emitiendo un primer informe en las primeras 8 horas y llenado del formato de 72 horas;
11. Determinar necesidades prioritarias de la población y recomendar acciones.
12. Dar continuidad al proceso de evaluación para determinar con precisión los daños ocurridos;
13. Elaborar informes en los que se describe normalmente con periodicidad diaria el estatus de la emergencia, su impacto, las necesidades de la población y las acciones llevadas a cabo para atenderles. Estos informes incluyen, pero no se limitan a: descripción general de evento adverso; impacto general en la población; daños específicos en salud, infraestructura pública, servicios básicos y líneas vitales, vivienda, etc.; necesidades de la población; asistencia recibida.
14. Identificar fuentes de información presentes en la zona como ser: Secretaría de Salud, INSEP, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras, Cuerpo de Bomberos, etc.

El área EDAN está conformada por:

- Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área;
- Personal técnico necesario de las distintas instituciones; y,
- Personal de apoyo del área afectada y personal voluntario

A continuación, se describe el equipo del Área de EDAN en caso de emergencias del Municipio de San Marcos.

<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>TELÉFONO</i>
José Antonio Handal (Coordinador)	9853-8047
Jesús Alberto Hernández Soliz	9458-3485
Álvaro Josué Martínez	9686-6178

4. Declaratoria de Emergencia

La declaratoria de emergencia estará a cargo del CODEM, previa consulta con COPECO. Lo anterior solo será posible después de que el CODEM evalúe los daños registrados en la/la comunidad/es, tomando como base la información proporcionada por los responsables del equipo de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) y los recursos disponibles.

1. *Habilitación de Albergues*

1. El COE determinará, con el apoyo de la Sección de Manejo de Albergues (Área de Logística del COE), cada instalación necesaria para brindar alojamiento a familias damnificadas, para ello establecerá:

- Número de familias a albergar.
- Capacidad de cada albergue.
- Nombrará un coordinador por albergue.
- Coordinará con la Sección de Manejo de Albergues, el personal necesario para operar los albergues.
- Proveerá los suministros necesarios de acuerdo al número de familias albergadas.

2. El COE coordinará con la Sección de Manejo de Albergues para la administración correspondiente de los albergues que se activan:

- Permitirá la ocupación de la instalación de acuerdo a la capacidad establecida.
- Aplicará un registro de albergue por cada familia.
- Elaborará un Censo de la población en los albergues y lo enviará al COE, a la brevedad.
- Comunicará al COE los requerimientos necesarios para el buen funcionamiento: seguridad, alimentación, agua, frazadas, colchonetas, vestimenta, utensilios de cocina, kits de higiene, reservorios para agua, instalaciones y equipamiento para preparación de alimentación, servicios sanitarios y duchas, otros. Solicitará la coordinación para que la Sección de Salud evalúe las condiciones del sitio y desarrolle una evaluación médica a las familias que ocupan los albergues.

3. Las personas que pierden su vivienda o que deben evacuarse adoptarán las siguientes alternativas:

- Permanecer en un sitio seguro de su propiedad si lo tiene.
- Preparar un alojamiento temporal que puede ser una tienda de campaña.
- Alojarse en la casa de un familiar cercano o trasladarse a los albergues institucionales.

En caso de que el municipio de San Marcos sea afectado por un desastre natural, se deberá efectuar una evaluación de los daños ocasionados para proceder a rehabilitar la infraestructura dañada y que la misma entre en funcionamiento a la brevedad posible. Es importante darle prioridad a la infraestructura de los servicios públicos como ser:

- Agua y saneamiento
- Salud
- Educación
- Vivienda
- Red Vial y
- Red Eléctrica del municipio.

Esto dará lugar a que en lo más pronto posible la población pueda volver a la normalidad en sus vidas, reactivando así mismo la economía local y de la región.

Es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos, así como el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de las personas afectadas después de una emergencia y/o desastre.

En base a la información del EDAN se debe evaluar cuáles son los daños causados por el evento y cada comisión del CODEM tiene asignado funciones de rehabilitación y reconstrucción que se describen a continuación:

COMISIÓN		FUNCIONES DESPUÉS DE UN EVENTO – REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar las actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados. • Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM. • Seguimiento y Evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan. 		
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de limpieza durante la emergencia. • Rehabilitación de pacientes. • Rehabilitación de Centros de Salud. • Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios. • Promover medidas de Control Sanitaria. • Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM. • Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan. 		
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas. • Mantenimiento de la ley y el orden. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de nuevos voluntarios. • Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM. • Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.
COMISIÓN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con las demás comisiones. • Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM • Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.
LOGISTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando. Informar continuamente al CODEM. • Traslado de personas afectadas a sus respectivas viviendas. • Elaboración de informes de actividades realizadas. • Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.
COMUNICACIONES , MONITORES Y ALERTA	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con las demás comisiones. • Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM. • Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

Fuente: (Funciones de CODEM y CODEL, 2016), COPECO.

RECONSTRUCCIÓN

Es el proceso de reparación a mediano y largo plazo que busca alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido el desastre. Este proceso debe orientarse tanto hacia la reconstrucción física, social y económica, como a medidas encaminadas a reducir las vulnerabilidades a que está expuesta la población afectada, se debe tener en consideración que ese esfuerzo de reconstrucción debe tener como objetivo alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido el evento.

CORTO PLAZO

El tema de la rehabilitación, las acciones que se realizan a corto plazo, van encaminadas al restablecimiento de las líneas vitales (Distribución de agua, red eléctrica, vías de acceso, entrega de insumos de primera necesidad y solicitud de pruebas rápidas a nivel regional Salud #16) que son las que frecuentemente sufren afectaciones con el paso de fenómenos naturales.

Mediano Plazo

Las acciones que se efectúan a mediano plazo, van orientadas a la prevención de afectaciones; entre las acciones que se realizan están: limpieza y mantenimiento de cunetas, dragados quebradas, mantenimiento de los bordos, campañas de recolección de basura a nivel comunitario, aplicación de larvicidas (BTI) y nebulizaciones con bomba termonebulizadoras para el manejo integral de enfermedades vectoriales.

Largo Plazo

Las acciones previstas a realizar a largo plazo, se han priorizado la rehabilitación de vías de acceso que con el paso de ETA e IOTA quedaron totalmente destruidas, solicitar ante las autoridades de gobierno central la construcción del puente del río colmillo y construcción de viviendas que fueron totalmente destruidas con el paso de ETA e IOTA.

Solicitud a la Alcaldía Municipal de un predio para reubicación de personas que habitan en zonas declaradas inhabitables.

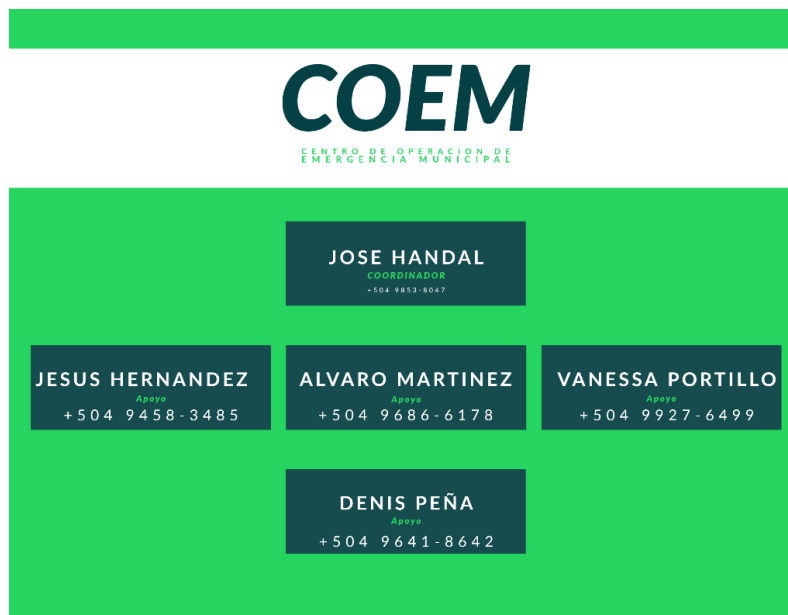
4. MODULO 5. OPERACIÓN DE EMERGENCIA

La Ley del SINAGER, en su Artículo No. 3 establece que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) actúa a través de estructuras territoriales, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de la población, mediante acciones destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el ámbito nacional.

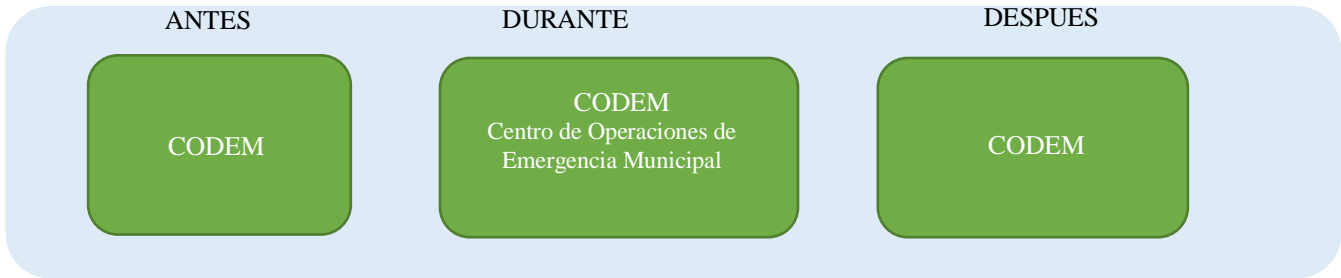
¿Qué es un Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM)?

El Centro de Operación de Emergencia Municipal (COEM), es la organización necesaria en el municipio para la administración adecuada de las emergencias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Será organizado, dirigido y coordinado por el Comité de Emergencias Municipal (CODEM), su estructura y organización será adecuada según la intensidad y gravedad del fenómeno o incidente y la atención a las emergencias, que pueda afectar el territorio nacional.

A nivel municipal, la instancia territorial responsable de coordinar y ejecutar estas acciones es el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), quien en una situación de emergencia se convierte en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal () y que al desactivarse vuelve a convertirse en CODEM al no existir ninguna emergencia



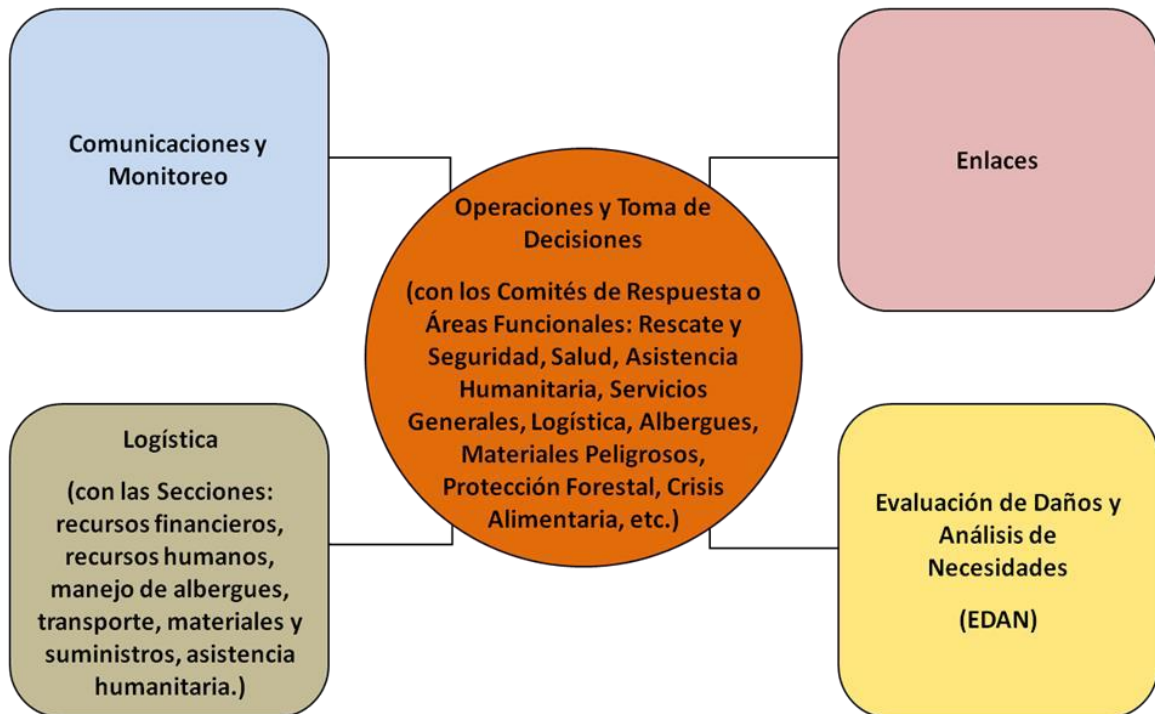
Fuente: Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016.



El CODEM, para desempeñar las acciones necesarias, se ha constituido en comisiones, las cuales son las distintas dependencias que actúan en áreas específicas para responder de una manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastre. Las comisiones que conforman el CODEM son seis (6): i) Educación; ii) Salud; iii) Seguridad; iv) Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate); v) Logística; y, vi) Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

1. Estructura Organizativa

Fuente: Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016.



1. Área de Operaciones y Toma de Decisiones

Para el COEM se proponen cinco (5) áreas de carácter operativo durante un proceso de emergencia: i) Operaciones y Toma de Decisiones; ii) Comunicaciones y Monitoreo; iii) Logística, iv) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y v) Enlaces.

Función básica

Área donde se coordinarán todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento, utilizando la información proveniente del área de comunicaciones, evalúa los recursos y en base a la situación toma decisiones, lo integran todos los miembros de la junta directiva del CODEM en pleno.

Actividades

- Mantendrá comunicación permanente con otras instituciones y organizaciones.
- Elaborar informes periódicos de daños de acuerdo a la situación existente.
- Retroalimentar el Área de Comunicaciones.
- Coordinar con todas las áreas del COEM las acciones de atención a la emergencia.
- Dar respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento.
- Coordinar con Relaciones Publicas la emisión de los boletines para informar a la población de la situación existente.

Composición

- Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.

Diferentes enlaces de todas las Instituciones de acuerdo con la Matriz de Asignación de Funciones

JUNTA DIRECTIVA CODEM			
No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
1	Coordinador	Pedro Armando Aguilar Orellana	9973-3231
2	Sub Coordinador	José Luis Dubon Altamirano	3395-2725
4	Secretario	Santos Rene Ocampo Murillo	9366-8482
5	Tesorera	Dania Iveth Villalvir Torres	9521-4098
6	Fiscal	Wilson Omar Rivera Perdomo	9801-6048
7	Vocal I	Sandra Karina Perdomo Castillo	9713-5783
8	Vocal II	Edin Javier Hernández Fajardo	9952-4883
9	Vocal III	Siro Antonio López Reyes	9822-3117

2. Área de Comunicaciones y Monitoreo

Actividades

- Obtener y buscar la información relacionada con la situación general y particular del evento.
- Procesar toda la información y enviarla al área que corresponde.
- Registrar toda la información que ingrese al COEM.
- Transmitir la información proveniente de las áreas del COEM.
- Mantener una estrecha y fluida comunicación con el COEM departamental y Nacional y cuando la situación lo amerite, con los COE's de otros municipios.

Composición

- Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- Una sección de recepción y registro de información, que será la responsable de recibir y registrar toda información y de enviarla a operaciones.
- Una sección del procesamiento y transmisión de Información, responsable de validar, clasificar y priorizar la información que debe recibir el área de operaciones.

Área de Enlaces

Función básica

Facilitar el proceso de toma de decisiones entre el COEM y las instituciones; proporcionar los recursos para apoyar las necesidades de la emergencia.

Actividades

- Facilitar el proceso de toma de decisiones.
- Coordinar con su institución los recursos que sean necesarios para dar respuesta a las necesidades del evento.
- Mantener una comunicación constante entre el COEM y su institución.
- Recomienda las acciones de respuesta en el área de su competencia.
- Composición del área de Enlaces
- Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- Los enlaces de las diferentes instituciones que forman parte del COEM.

No	INSTITUCIÓN	NOMBRE	TELEFONO
1	Cruz Roja Hondureña	Douglas Castillo	9935-5615
2	Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos	Adalberto Romero	9964-7897
3	Ministerio de Salud	Doc. Cristian Lambur	3398-0331
4	Secretaria de Seguridad	José Osorto	9816-0565
6		Mayor Pérez	9952-1980
7	Programa Mundial de Alimentos	Ing. Celeste Aguilar	3175-8436
8		Ing. Ángel Raúl García	3237-9112
9	Visión Mundial Honduras	Ing. Darling Paz	3233-8724
10		Rafael Heleodoro Valle	3198-6821
11	Mancomunidad Consejo Regional Ambiental (CRA)	Pedro Aguilar	9373-3231
12	Plan Internacional	José Israel Cuestas	9451-4117
13	SER Chumbagua	Marlon Ruiz	9866-4793
14	Gobernabilidad Local de Honduras (GLH)	Ismael García	9443-2348
15	CEPUDO	Lic. Linda Coello	

3. Área de Logística

Función básica

Coordinará, gestionará y proporcionará todos los recursos (Humanos, financieros y materiales) necesarios para atender las necesidades derivadas del evento.

Actividades

- Contar con un inventario actualizado de todos los recursos disponibles para atender la emergencia.
- Será el responsable de proveer todos los requerimientos que demanden las necesidades de la emergencia.
- Gestionar apoyo institucional a través del Coordinador del COEM.
- Llevar un registro y control de todas las actividades realizadas.

Composición

- Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- Los asistentes que sean necesarios para cubrir las funciones de: Recursos Humanos, transporte y otros que sean necesarios.

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
Oscar Peña (Coordinador)	9528-8179
Ever Isaac Altamirano (Motorista Municipal)	8847-2967

4. Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

Función básica

Determinar el sitio de los daños causados por fenómenos naturales o por el hombre, evaluar y priorizar las necesidades a ser atendidas.

Actividades

- Identificar la zona del impacto del evento de acuerdo con la información recibida del área de operaciones.
- Analizar el tipo de evaluación a realizar de acuerdo con el tipo de evento (General, Intermedia, Final).
- Organizar los equipos de trabajo de acuerdo con las necesidades del evento, con personal técnico especializado de las diferentes instituciones.
- Coordinar con el área de logística los recursos y medios disponibles localmente como en la zona donde se llevará a cabo la evaluación.
- Verificar las condiciones de la zona a ser atendida de acuerdo con la información del COEM y de otras fuentes.
- Identificar fuentes de información presentes en la zona como ser: Secretaría de Salud, INSEP, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras, Bomberos etc.

Composición

- Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- Instituciones que forman parte del COEM.

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
José Antonio Handal (Coordinador)	9853-8047
Jesús Alberto Hernández Soliz	9458-3485
Álvaro Josué Martínez	9686-6178

5. ANEXOS

1. *Siglas y Acrónimos*

ASP	Asociación de Profesionales Consultores, S.A. de C.V.
CA	Carretera Centroamericana
CACYL	Centro de Adiestramiento de Cristiandad Yoreño
CCIVS	Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
CENAOs	Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos.
CEPUDO	Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo, Organización
CESAMO	Centro de Salud Médico Odontológico
CESAR	Centro de Salud Rural
CHOC	Código Hondureño de la Construcción
CODECE	Comité de Emergencia en Centros Escolares
CODECEL	Comité de Emergencia en Centros Laborales
CODEL	Comité de Emergencia Local
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
COED	Centro de Operaciones de Emergencia Departamental
COEL	Centro de Operaciones de Emergencia Local
COEM	Centro de Operaciones de Emergencia Municipal
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COER	Centro de Operaciones de Emergencia Regional
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
DESINVENTAR	Sistema de Inventario de Desastres
DIM	Diagnóstico Integral Multidimensional
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FUNDER	Fundación para el Desarrollo Rural
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

INSEP	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
PEDM	Plan Estratégico de Desarrollo Municipal
PEM	Plan Emergencia Municipal
PGRD	Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres
PMGR	Plan Municipal de Gestión de Riesgos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RESIS	Reducción de Riesgo Sísmico en Centroamérica SAG
Secretaría de Agricultura y Ganadería	
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
SINIT Sistema Nacional de Información Territorial	
SUMA	Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios
UMA	Unidad Municipal Ambiental
UMT	Unidades de Mapeo de Terreno
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

2. GLOSARIO DE TERMINOS

Adaptación: Capacidad o habilidad de una especie y/o una comunidad de especies de ajustarse en un determinado tiempo a los cambios ambientales de su hábitat natural, con fines de supervivencia y evolución.

Alarma: Fase del durante que constituye el aviso o señal que se da a la población para que evacuen y se trasladen a lugares seguros y sigan las recomendaciones de las autoridades correspondientes, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso. (COPECO, 2013)

Albergue: refugios temporales previamente identificados que son utilizados para satisfacer las necesidades básicas de la población que ha sido afectada por un desastre. (COPECO, 2013)

Alerta: Estado que se declara poco antes de la manifestación de un fenómeno peligroso en un territorio determinado, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible. Existen tres (3) tipos de alerta: verde, amarilla y roja. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Análisis de Riesgo: Es el resultado de identificar, caracterizar, evaluar y valorar la relación entre una amenaza en particular y la vulnerabilidad a esa amenaza de uno o varios elementos expuestos, con el fin de determinar escenarios potenciales de riesgo a desastres, y con ello los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a un fenómeno peligroso.

Antrópico: De autoría humana. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, etc.

Atención o Respuesta a Desastres: Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos y alerta destinadas a preparar a la población en caso de desastres y/o emergencias, así como las actividades de respuesta y rehabilitación, con el objetivo de salvar vidas, disminuir pérdidas, brindar asistencia humanitaria tras la ocurrencia del desastre y retornar a la vida cotidiana con un mínimo de condiciones dignas.

Cambio Climático: Alteración del clima en un lugar o región si durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debidos a procesos naturales o de autoría humana persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo. Nótese que la definición de cambio climático usada por la Convención sobre

el Cambio Climático de las Naciones Unidas es más restringida puesto que incluye solamente aquellos cambios atribuibles directa o indirectamente a la actividad humana.

Desarrollo Sostenible: Proceso de transformaciones naturales, socioeconómicas, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin ocasionar impactos significativos al ambiente ni limitar un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Desastre: Condición o contexto social generado por el impacto de un evento físico sobre una sociedad vulnerable, en que la magnitud de los daños y pérdidas es tal que excede la capacidad de respuesta y recuperación de la unidad social afectada, requiriendo apoyo externo.

Emergencia: Estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Escenario de Riesgo: La representación gráfica de la interacción entre los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) y sus posibles causas y efectos.

Estudio de Impacto Ambiental: Estudios llevados a cabo para evaluar el efecto sobre un ambiente específico debido a la introducción de un nuevo factor, que puede alterar el equilibrio ecológico existente. El Estudio de Impacto Ambiental es una herramienta que permite formular políticas o regulaciones que sirvan para proporcionar evidencia y análisis de los impactos ambientales de actividades, desde su concepción hasta la toma de decisiones.

Evacuación: período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura. (COPECO, 2013)

Evaluación de la Amenaza: Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación de la Vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

Exposición: La localización de un elemento de la estructura social, productiva o de infraestructura dentro del área de posible impacto de un evento físico potencialmente dañino. (Lizardo Narváez, Grupo del Banco Mundial, 2016)

Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Ofrece el marco global e

integrado, el detalle de las políticas y estrategias globales y los niveles jerárquicos y de coordinación existentes para el desarrollo de planes específicos, sectoriales, temáticos o territoriales relacionados con los distintos aspectos del riesgo y desastre.

Mapa de Riesgo: La representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo que presenta un territorio (zona, barrio, reparto, sector, comunidad, municipio) determinado. Estas condiciones de riesgo están expresadas en función de sus elementos, o factores combinados de amenazas y vulnerabilidad.

Mitigación: Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo generado por un fenómeno natural, socio-natural o de autoría humana. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente y que es posible atenuar o reducir el impacto previsto sobre la sociedad y medio ambiente. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Participación Social: el proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prever el riesgo. La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.

Plan de Contingencia: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

Plan de Prevención y Respuesta Municipal (PPRM)s: Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Plan de Gestión de Riesgos: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre.

Preparación: Actividades diseñadas para minimizar la pérdida de vidas y daños, desde la organización y capacitación de la población para responder apropiadamente ante una emergencia, hasta las medidas para coordinar las acciones de los organismos de emergencia para organizar y ejecutar la alerta, el traslado temporal de personas y bienes de un lugar amenazado y facilitarles durante un tiempo rescate, socorro, asistencia humanitaria y apoyar la rehabilitación. Estas medidas se plasman anticipadamente en los planes de contingencias. (Guía Metodológica para la

Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Prevención: Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar, impedir o suprimir las posibles consecuencias dañinas de un fenómeno peligroso de origen natural o de autoría humana y proveer protección permanente sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente. Incluye medidas legislativas para el control del uso de la tierra y ordenación urbana, así como su aplicación, al igual que medidas de ingeniería y de protección física. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Reconstrucción: Es el proceso de reactivación de la actividad económica y social, el mejoramiento de la infraestructura en iguales o mejores condiciones que como estaban antes, reduciendo las vulnerabilidades que propiciaron el desastre en la comunidad e incluso la reubicación de esta en un territorio seguro. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Recuperación y Resiliencia: Es el conjunto de acciones posteriores al evento catastrófico, que buscan el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados, y la reactivación del desarrollo económico y social de la comunidad. (Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras, 2013)

Reducción de Riesgos: Medidas dirigidas a cambiar o disminuir las condiciones de riesgo existentes. Son medidas de prevención-mitigación y preparación que se adoptan con anterioridad de manera alternativa, prescriptiva o restrictiva, con el fin de evitar que se presente un fenómeno peligroso, o para que no generen daños, o para disminuir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

Rehabilitación: Operaciones y decisiones tomadas después de un desastre con el objeto de restaurar una comunidad golpeada, y devolverle sus condiciones de vida, fomentando y facilitando los ajustes necesarios para el cambio causado por el desastre, implica la recuperación de los servicios básicos a corto plazo y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Resiliencia (Capacidad): Facultad humana universal que permite a las personas y a las comunidades salir de situaciones adversas no solamente a salvo, sino incluso transformados por esas experiencias. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Respuesta: Son las acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas y disminuir pérdidas. Dichas acciones son ejecutadas en principio por la propia comunidad y sus fuerzas vivas y por los organismos de respuesta, por lo que deben ser acciones previamente

planificadas y coordinadas, hasta donde sea posible, para que sean adecuadas. (Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2016)

Riesgo: Probabilidad de daños y pérdidas futuras, marcada por la existencia de amenazas y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Se construye socialmente, en períodos históricos a veces muy largos. (Lizardo Narvárez, Grupo del Banco Mundial, 2016)

SINAGER: El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) es el conjunto orgánico, participativo y articulado de instituciones y organizaciones, públicas, privadas y de la sociedad civil de Honduras que establecen y definen, relaciones funcionales, métodos, herramientas y procedimientos para lograr disminuir, prevenir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional y contribuir a la sostenibilidad del desarrollo.

Sistema de Alerta Temprana (SAT): Son estructuras operativas que integran personas, instituciones e instrumentación con el fin de tomar medidas de prevención y respuesta inmediata ante la eventualidad de un fenómeno natural o causado por el hombre que pudiese causar un desastre. (COPECO, 2013)

3. *Bibliografía*

COPECO. 2013. Que hacer en caso de emergencia. CENICAC. Lineamientos del Plan de Emergencia Municipal. CENICAC. Conceptos Básicos sobre Gestión de Riesgos. COPECO. 2016. Funciones de CODEM y CODEL.

COPECO. Guía Metodológica para la Organización Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.



**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES**



GRACIAS

*Es mejor estar preparado para algo
que no va a suceder a que suceda algo
para lo que no estamos preparados*



San Marcos, Santa Bárbara 23 de febrero del 2024



Edin Javier Hernández Fajardo
Vicealcalde Municipal